

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3590
Municipalidades	_____	3599
Licitaciones	_____	3599
Varios	_____	3606
Transferencias	_____	3615
Convocatorias	_____	3616
Colegiaciones	_____	3619
Sociedades	_____	3619

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3626
Varios	_____	3628
Sucesorios	_____	3644

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3651
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 547

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2927-5447/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita citado el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término, vinculadas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 250/08, N° 234/08, N° 415/08 y N° 243/08 del H.Z.G.A. DR. I. G. IRIARTE (Expediente N° 2981-6550/08 Alc. 1 y agreg.), N° 207/08, N° 334/08, N° 215/08 y N° 324/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2928-4769/09 y agreg.), N° 452/08, N° 217/09 del H.I.G.A. DR. JOSE PENNA (Expediente N° 2971-9018/09 Alc. 1 y agreg.), N° 256/08 y N° 64/08 del H.I.G.A. C. M. DR. DIEGO PAROISIEN, N° 261/07, N° 324/08 y N° 212/08 del HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2927-5447/09 y agreg.), N° 27/08, N° 48/09, N° 46/09, N° 7/09, N° 47/09, N° 48/09 y N° 140/08 del INSTITUTO DE HEMOTERAPIA (Expediente N° 7 2973-3139/09 y agreg.);

Que a foja 25 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que la medida precedentemente mencionada es notificada a través de la cédula de fs. 26;

Que a foja 27 el representante de la empresa toma vista, solicitando a foja 30 una prórroga para efectuar el descargo, siendo concedida a foja 31;

Que posteriormente acompaña la presentación de fs. 38/41, que se inicia puntualizando las vicisitudes que debió superar tras la modificación que el Ministerio de Salud implementó en la manera de realizar las licitaciones de las que éste participaba, señalando asimismo el tratamiento especial que exigen los productos que éste provee, en virtud de conservar su calidad y eficacia.

Que por otra parte, refiere a la entrega en término de las Órdenes de Compra N° 130/09 y N° 243/08, y por ende, a la ausencia de inconducta por parte de la firma, pese a reconocer haber incurrido en demoras en las restantes órdenes endilgadas, alegando que las mismas no resultan imputables a la empresa al no haber actuado en forma dolosa ni con mala fe. Para luego destacar - de acuerdo al artículo 102 inciso a) apartado 2 último párrafo del Reglamento de Contrataciones - los antecedentes de la firma;

Que si bien no se observan demoras en la Orden de Compra N° 130/09 (ver expediente N° 2981-7595), respecto a las restantes imputaciones, el presentante ha reconocido las entregas fuera de término que se le imputan, no resultando los argumentos expresados idóneos para justificar tales faltas. Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 46 y vta, Fiscalía de Estado a foja 47 y vta. y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 48 y vta;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.588 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 328

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2927-5447/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/57 la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." interpuso recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 547/11, mediante la cual se le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por incurrir en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que en la mencionada pieza, el recurrente justifica las demoras en atención a cambios de índole administrativa y operacional que obedecieron a modificaciones en el Convenio Marco Centralizado celebrado en el año 2006 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, señala que varios de los productos comprometidos en las entregas tienen un período de vida útil limitado y requieren de cuidados especiales, debiendo entonces mantenerse correctamente refrigerados para conservar su calidad y eficacia;

Que a fin de acreditar sus expresiones, solicita se corra traslado del recurso a los hospitales denunciados, circunstancia que es concedida a fs. 58;

Que a fs. 60, 61, 65, 66, 67, 71, 72, 74 y 76, respectivamente, los nosocomios cumplen en brindar informes favorables a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 80/81 y el señor Fiscal de Estado a foja 82 y vta., son contestes en considerar que "(...) Según constancias de autos el recurso fue interpuesto en término (art. 89 del Decreto Ley 7647/70, ver fs. 53/54). Analizado el mismo, y con referencia a la prueba de informes producida a fs. 60/61, 65/67, 70/72, 74 y 76/77, la misma deja planteadas dudas respecto a la veracidad de su contenido, debido a que estos mismos hospitales informantes, son quienes inician las actuaciones, por demoras en las entregas de la mercadería en cuestión, para luego desdecirse, argumentando que dichas demoras no existieron. Por lo expuesto, han quedado acreditados los incumplimientos, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Abbot Laboratorios Argentina S.A., no procediendo el tratamiento del jerárquico intentado en subsidio, atento lo establecido en el inciso b) del art. 97 del Decreto Ley 7647/70, por tratarse la Resolución atacada, de un acto administrativo definitivo que habilita la vía judicial (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 80/81 y 82, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.589 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2900-65662/07

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100278, C.U.I.T. 30-50085213-1, contra la Resolución N° 519/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aplicó a la firma lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), mientras que; paralelamente, por expediente N° 5400-3860/11, tramitó el procedimiento tendiente a determinar la sanción que, eventualmente, y en definitiva, le pudiera corresponder;

Que en su libelo recursivo el proveedor señala que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud, se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria, no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo afirma que, a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anoticiado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma, y que tales actos administrativos no fueron atacados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia, acompañando, a fojas 118/147, copia simple de prueba documental tendiente a acreditar sus expresiones;

Que al tomar intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, son contestes en considerar, por las razones allí expuestas, que corresponde rechazar el

recurso interpuesto, no resultando procedente el jerárquico en subsidio por aplicación de lo normado en el artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647 no (fojas 150 y vta. y 151 y vta.);

Que, encontrándose el presente en trámite de resolución, se recibe el expediente N° 5400-3860/11, ut-supra citado, en el cual obra informe de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares-Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud, en el cual manifiesta, en síntesis, que la empresa en cuestión presta servicios en distintos hospitales provinciales desde hace más de diez (10) años, en forma ininterrumpida e intachable, no habiendo incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; indicando, con relación a los hechos -origen del procedimiento-, que en cuanto al paciente Lugo, a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente la firma continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio, que el señor Lugo contaba con obra social, situación que se comprobó posteriormente; y con relación a la paciente Ricci, señala que el pliego que regía la contratación, en ese tiempo, requería sólo copia del remito de la primera entrega, no siendo necesaria la emisión de remitos posteriores;

Que, en ese marco, los Organismos Legales y Constitucionales, indican que los elementos reunidos al iniciarse los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior, que por el contrario, ha desvirtuado los mismos;

Que así las cosas, en dichas actuaciones -5400-3860/11-, con fecha 29/06/12, se dicta la Resolución N° 248, por la cual no se aplica sanción a la firma (artículo 1°), disponiéndose el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 (fojas 152/154);

Que, atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, corresponde desestimar el recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, teniendo en cuenta el resultado al que se arribara en el expediente 5400-3860/12;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, atento los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.590 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 329

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2406-6055/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." adjudicataria de la Orden de Compra N° 254/07 (fs. 86/87), por el incumplimiento parcial del contrato incurrido por la misma, en el marco de la Licitación Pública N° 01/06, llevada a cabo para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, destinado al Departamento de Logística de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) meses computados a partir del 01 de enero de 2008;

Que a fs. 17/19 se adjunta copia de la denuncia penal realizada por el Jefe de Departamento de la Dirección precedentemente citada, donde expone que entre los días 3 y 5 de mayo del año 2008, se sustrajeron diversos elementos de la dependencia a su cargo (ver también foja 3 y vta.);

Que a fs. 122/123 el Ministerio denunciante dicta la Disposición N° 2021/09, que aplica lo normado en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, afectando la garantía otorgada para el mantenimiento de la oferta efectuada por la Cooperativa, en concepto de incumplimiento total del contrato;

Que posteriormente y luego que la "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.", proceda a la reposición de los elementos faltantes (ver fs. 101/102), los Organismos intervinientes a fs. 126, 129 y 130, respectivamente, entendieron que no correspondía abrir el sumario de responsabilidad patrimonial contemplado en los artículos 104 inciso p y 119 de la Ley 13.767, dado que no existiría perjuicio a las arcas provinciales, debiendo dictarse consecuentemente un acto que anule su antecesor;

Que por todo ello, mediante Disposición N° 402/11 de fs. 137/138, se morigeró la sanción oportunamente dispuesta, intimando a la Cooperativa al pago - en concepto de multa por incumplimiento parcial de contrato - de la suma de pesos un mil setecientos veintitrés con treinta y nueve centavos (\$ 1723,39). Importe que se encuentra cancelado, conforme surge a fs. 140;

Que a foja 150 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, tomando en cuenta los antecedentes sancionatorios de la firma - Resolución N° 833/10 - (fs. N° 166), procedió a encuadrar su conducta en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 153 se agrega, recibida en fecha 30/05/12, tal como surge a foja 164;

Que a fs. 154 se presenta el autorizado de la Cooperativa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 155, se conceda un plazo para formular el descargo de rigor, como asimismo, se le entreguen copias de las actuaciones a los fines señalados. Todo ello fue otorgado, conforme surge a fs. 156, 165 y 157, respectivamente;

Que a fs. 158/163 el presidente de la Cooperativa acompaña su descargo, manifestando que el origen de éstos obrados surge como consecuencia de un supuesto robo, del cual no es responsable, ya que el servicio de vigilancia que presta es una obligación de medios y no de resultados. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Infraestructura dictó actos administrativos que no notificó, para luego solicitarle a la Cooperativa de manera informal, que sustituya los bienes sustraídos y pague una multa en concepto de incumplimiento parcial del contrato, a todo lo cual dio cumplimiento, en honor a la buena fe contractual;

Que no obstante lo expuesto, y notificado del presente procedimiento regido por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el proveedor en esta oportunidad considera que ante aquel supuesto hipotético, la administración por diferentes carriles lo estaría sancionando tres veces. Por ello; solicita la nulidad de ambos procedimientos - pecuniario y disciplinario - invocando que de la serie de irregularidades administrativas que detalla, sucesivamente se ha enervado el derecho de defensa, haciéndolo responsable por un hecho que no se encuentra acreditado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 169 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 170 y vta., - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Conferido el traslado de ley a fs. 153/156, la firma en cuestión presenta su descargo a fs. 158/163 vta. Analizado el mismo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, no obstante lo cual el cuestionamiento que efectúa respecto del encuadre dado su conducta, merece ser atendido. En tal sentido, la data de los antecedentes sancionatorios informados a fs. 143, en relación a la fecha del incumplimiento en cuestión, no permite encuadrar su comportamiento en el inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones. Por lo expuesto, la sanción a aplicar a la Cooperativa es un apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 169 y vta. y 170 y vta., respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.592 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 11 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 expte. n° 2900-33320/11; 14 expte. n° 2900-33987/11; 21 expte. n° 2900-33321/11; 28 expte. n° 2900-33317/11; 35 expte. n° 2900-33319/11; 42 expte. n° 2900-33322/11; 49 expte. n° 2900-33323/11; 56 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actuados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo – Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: “Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público” (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: “Luciano Fortabat” de Olavarría y “Dra. Cecilia Grierson” de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la “Región Sanitaria VI y Depósito” de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance “Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires” expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descripta que una de las notas enviada por la Dirección de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLI-NI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que “(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t. II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dic-

tada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.593 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 19

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente
N° 2900-40573/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 039/10, 204/10, 293/10, 262/10, 324/10, 193/10, 027/10, 022/10 y 013/11 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre; N°s 015/11, 073/11, 004/11 y 276/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando; N° 039/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N° 049/11 del Hospital I.E.A. y C “San Juan de Dios” de La Plata; N° 076/11 del Hospital I.G.A. “Luísa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y N° 095/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a foja 72 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 73;

Que a foja 74 el representante legal de la empresa bajo sumario comparece a toma vista y solicita extraer copias, pedido que es otorgado en ese mismo acto;

Que a fs. 84/85 obra el descargo de rigor donde se justifican las demoras en circunstancias imponderables de carácter público y notorio (cortes de ruta; falta de abastecimiento, movilizaciones gremiales, etc.), que demostrarían que ni a título culposo se podría responsabilizar a la empresa. Por tales razones, el socio gerente de la firma considera que debe eximirse a la misma, dado que - si bien la sanción propiciada es la mínima en la escala legal - se presenta como excesiva si se toman en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios y los insignificantes inconvenientes sufridos por las tardanzas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 87 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 88 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Analizado lo actuado, es de puntualizar que las demoras se hallan debidamente acreditadas y por ende configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, razón por la que cabe responsabilizar a la firma por las entregas fuera de término, ya que no se acreditó “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (artículo 75 del Reglamento) ni acompañó probanza alguna en apoyo de sus dichos. En consecuencia, puede dictarse el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” con la pena de APERCIBIMIENTO propiciada (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 87 y 88, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.594 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 207

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “GOBBI NOVAG S.A.”, CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 401/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 73/09 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 613/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 485/09 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre y N° 18/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda (Expte. N° 2934-2614/09 Alc. 1), N° 142/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 202/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 297/09 y N° 478/09 del Hospital I.E.A.y.C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expte. 2970-7306/08 Alc. 1);

Que a foja 18 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la misma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 19, el apoderado de la firma toma vista a foja 20 y solicita una prórroga para formular el descargo a foja 21, la cual es otorgada a foja 22;

Que a fs. 23/30 el representante de la firma adjunta el referido descargo que se inicia planteando la nulidad del encuadre luego de concebirlo como una resolución, de allí que solicite la impugnación del mismo por adolecer de motivación suficiente y por carecer de los elementos esenciales de todo acto administrativo. Posteriormente advierte que de la compulsión de los obrados surge que las Órdenes de Compra imputadas no se habrían notificado al proveedor por los medios que la ley de procedimiento administrativo contempla, al adjuntarse únicamente constancias de avisos de recepción por fax, que en modo alguno constituyen una notificación fehaciente. Al respecto, acompaña a fs. 35 y 36 documentación tendiente a acreditar sus dichos. Finalmente, manifiesta que en caso de considerarse que la conducta de la empresa es típica, la pena es igualmente impropia debido a que no se ha configurado el elemento subjetivo, vale decir, que las faltas imputadas no devienen de un obrar negligente e imprudente que ponga en peligro concreto o lesione bien jurídico tutelado, ocasionando un resultado dañoso;

Que a foja 38 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno considerando que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se observa que ninguno de los argumentos vertidos resulta idóneo para justificar las faltas cometidas. En relación al planteo de nulidad del encuadre efectuado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18, es de señalar que según surge de estos obrados se ha dado debido cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 102 in fine del Reglamento de Contrataciones. Respecto de la notificación de las pertinentes Órdenes de Compra, cabe destacar que dicho argumento tampoco deviene atendible, por cuanto más allá del medio empleado, lo cierto es que el proveedor ha sido efectivamente notificado de las mismas, señalando en relación a ello que con la notificación de la Orden de Compra el proveedor ya está en conocimiento que debe dar cumplimiento a la respectiva prestación, sin necesidad de ningún tipo de requerimiento. Por último, y en relación a la improcedencia de la sanción por inexistencia de un obrar negligente que lesione los intereses del Estado Provincial, debe tenerse presente que entre los derechos que asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo; pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por el contratista conlleve la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual", Capítulo XXIII de la Obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002). Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo presentado. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde desestimar el descargo interpuesto y aplicar a "GOBBI NOVAG S.A." la sanción de suspensión propiciada, en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su vista de fs. 41 y vta.;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 09 y 11 respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.595 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde Expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 207/12 de fs. 46/47 aplica a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), por un término de seis (6) meses, por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término;

Que comienza el recurrente justificando las órdenes de compra N° 324/08; 143/08, 98/08, 185/08, 268/08, 41/09 y 43/08, manifestando que para cumplir con las respectivas entregas, le era imperioso contar con el "Formulario Oficializado para la Adquisición de Estupefacientes", emitido en término por el Departamento Farmacia de los nosocomios, dado que los insumos no pueden entregarse por separado y uno de los productos consignados - "Remifentalio" - se encuentra regulado de manera expresa por la Ley 23737 (Ley de Estupefacientes). Dicha circunstancia no sucedió, por ende la obligación para el mismo devino de cumplimiento imposible;

Que continúa la pieza señalando que en el Hospital Rossi se extraviaron los registros de la Orden de Compra N° 259 - del año 2007 o 2008 - para luego denunciarse la demora en la entrega de los productos, cuando en rigor de verdad, dicha tardanza no se produjo;

Que con relación a las Órdenes de Compra N° 257 y 106 del Hospital I.G.A. "Evita", el apoderado manifiesta que los insumos a entregar "ACD gotas", no cumplían con los parámetros necesarios para su utilización, por lo cual, debió buscar otro proveedor que contara con stock de productos de la calidad y especificidad requerida. Asimismo, en la queja se consigna que como Anexos 12, 13 y 16, se acompañan: el "Manifiesto Oficial de Destrucción del lote ACD126, la "comunicación a la Gerencia de Productos a Planeamiento y Compras para el abastecimiento de nuevos productos" y la selección del "proveedor definitivo: Rosendo S.R.L." (este último adjunto en el descargo), no obstante, los citados anexos no han sido agregados.

Que otro fundamento esgrimido, se sustenta en los sucesivos paros en los que los agentes del Estado han realizado, impidiendo el arribo de los insumos transportados o debiendo reprogramar las entregas conforme a la disponibilidad y urgencia del caso.

Que en otro andarivel, el representante de la firma considera que ya ha sido sancionada con la aplicación de las respectivas multas, por lo que, de quedar firme la sanción a imponer se estaría enervando el principio "non bis in idem" (o doble persecución), considerando que el accionar del Estado en tal dirección derivaría en una vía de hecho administrativa;

Que en los tópicos VII y VIII plantea que en el acto administrativo cuestionado estaría viciado de irrazonabilidad, por la colisión entre el mismo y el resto de las normas vigentes en la materia, pidiendo que se suspendan sus efectos, en atención a la concreción de eventuales perjuicios y en los términos de lo dispuesto en el artículo 98 inciso 2 del Decreto Ley 7.647/70;

Que finalmente, hace expresa reserva de ampliar los fundamentos de su queja, de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia en los términos del artículo 14 de la Ley 48 y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en virtud a lo previsto en el Paco San José de Costa Rica;

Que a fs. 61/62, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información intimó por medio de carta documento al apoderado de la empresa para que acompañe el correspondiente aporte previsional (art. 13 de la Ley 6716) y para que proceda a constituir un nuevo domicilio legal normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancias que en la actualidad no han sido satisfechas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 65 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 66, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Desde el punto de vista formal, la queja deviene procedente, toda vez que ha sido presentada en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver fecha de notificación a foja 48 y fecha de recepción al pie de foja 49). Analizado su aspecto sustancial, se advierte que ninguna de las órdenes de compra a que refiere el recurrente son las que motivaron la sanción impuesta, razón por la cual los argumentos vertidos en el recurso resultan manifiestamente improcedentes;

Que en virtud de ello, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el apoderado de la firma GOBBI NOVAG S.A.;

Que continúan señalando ambos Organismos que, al respecto, han sostenido (expediente N° 5400-493/10) que el acto administrativo que dicta el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor, resulta definitivo o final, que habilita la vía judicial pertinente (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al incumplimiento de la intimación cursada al doctor Gustavo Hernández Siri para que acompañe el adelanto previsional que establece el artículo 3 de la Ley 6716 y ratifique el domicilio constituido en el recurso, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y - por otro lado - a fin de resguardar el derecho de defensa de la empresa, notificar el acto administrativo que se dicte en el domicilio constituido a fojas 49 (ambos números) (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 65 y 66 respectivamente, agregando, con relación a lo indicado en el considerando precedente que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por el incumplimiento incurrido por el letrado actuante de acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 3º de la Ley 6716.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.596 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40574/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 11/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, 49/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, 08/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 36/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, 73/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, 79/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, 690/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, 23/11 y 504/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata;

Que a foja 76 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 77, a los efectos que el proveedor tome vista y acompañe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y 81, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 80 y 81, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.597 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40579/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 300/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 210/11, N° 329/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 334/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 62/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 123/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 22/11, N° 156/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zarate, N° 194/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 164/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 727/11, N° 711/11, N° 764/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, N° 509/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 119/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 435/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 68/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 349/11, N° 584/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 372/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 236/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fs. 99 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 100;

Que a foja 103 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando el descargo de fs. 104/105, en el cual manifiesta que las demoras - que efectivamente tuvieron lugar - se encontrarían justificadas en el atraso de los laboratorios que le proveen los suministros, como así también por las dilaciones provocadas por los mecanismos de control dispuestos por el ANMAT (Disposiciones 5037/09 y 5054/09), para evitar el ingreso al circuito de productos falsificados. En concordancia, expresa que los controles extraordinarios para resguardar la salud de los pacientes y la autenticidad de los productos debe tener preeminencia por sobre la entrega en plazo;

Que posteriormente, el representante de la firma menciona que la misma ha tenido que "financiar" al Estado por la demora en la cancelación de sus obligaciones; pero que ello en modo alguno ha constituido un obstáculo para que los centros asistenciales tengan los elementos que se requieren para la atención de pacientes;

Que para finalizar, el apoderado ofrece prueba Informativa, solicitando oficiar a dos laboratorios para que manifiesten si el proveedor en cuestión les solicitó mercaderías, la cantidad y las fechas del pedido en la que debían ser entregadas y el día en que se concretaron las entregas;

Que a fs. 106/107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a intimar a la empresa a constituir un nuevo domicilio legal, en los términos de lo normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancia que es cumplida a fs. 108/109, pese a reiterar los argumentos oportunamente vertidos en el descargo presentado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 111 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 112 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en manifestar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Por último, de las manifestaciones vertidas por la empresa surge que los supuestos retrasos por parte de los distintos laboratorios son reiterados o repetitivos, como también la demora causada por los controles extraordinarios establecidos a fin de resguardar la autenticidad del producto, de lo que se aduce entonces que la empresa debería tomar, frente a dichas circunstancias, las medidas respectivas para evitar tales retrasos;

Que en virtud de ello, ambos Organismos estiman que, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada, en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 111 y 112, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 bis / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 63

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-20548/11

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", habría pretendido el cobro de la factura N° 0001-00009782 de manera incausada, en concepto de internación de diversos pacientes, por un monto de pesos once mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$11.747,84);

Que a foja 49 y vta., por Resolución N° 1767/11 el Ministro de Salud rechaza el reconocimiento de la deuda fundamentando la decisión en la ausencia de cumplimiento de requisitos formales en la solicitud efectuada por la firma. A fs. 50/51 se notifica el acto a la empresa, sin que la misma realice apelación alguna;

Que remitidos que fueran los obrados por la citada Cartera, a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado a través de la cédula de foja 64, la apoderada de la firma toma vista y retira copias extraídas de los obrados, conforme consta a foja 68;

Que a foja 69 se agrega el descargo, que se inicia señalando que la Resolución N° 1717/11 por la cual se dispuso el rechazo de la factura reclamada, no llegó a conocimiento del Sanatorio por tanto, en aquella oportunidad el proveedor se vio imposibilitado de esgrimir su defensa;

Que a continuación, el apoderado solicita que no se aplique a la firma el apercibimiento propiciado, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa;

Que finalmente, ofrece la documental que avalaría la real prestación del servicio, a acompañar en la medida, plazo y condiciones que la Administración así lo requiera;

Que a foja 74 se envió una nueva cédula a fin que el letrado actuante ratifique o rectifique el domicilio que constituyera en la oportunidad de formular el descargo y para que se sirva acompañar el correspondiente adelanto previsional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias;

Que a fs. fs. 75/77 son agregadas las respectivas constancias del cumplimiento a la intimación cursada por este Organismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 79 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 80 y vta. - en la parte pertinente de sus intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo y teniendo presente los fundamen-

tos expuestos en los Considerandos de la Resolución 11112 N° 1767/11 (ver fs. 49 y vta., párrafo cuarto), los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido, no correspondería la aplicación de sanciones, atento que su conducta no resulta encuadrable en ninguno de los supuestos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 79 y 80;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 18

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-38301/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 76/11, 51/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, 107/11, 52/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, 18/11 del Hospital I.G. "Lucio Melendez" de Adrogué, 166/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, 110/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 546/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 70/72, en el cual cita cada uno de los expedientes agregados, señalando que de los mismos advierte la ausencia de notificación fehaciente y/o de comprobando alguno que acredite la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra, por tanto, niega que las demoras en las entregas se hayan producido. Subsidiariamente y amparado en las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado";

Que por otra parte, en el punto 7 de la pieza, el letrado requiere el envío del presente expediente a los hospitales denunciados a efectos que informen acerca del comportamiento y desempeño de colaboración de la firma para con los mismos, vinculado a las entregas de mercadería frente a las necesidades de provisión, pese a no haberse perfeccionado aún la relación contractual. Finalizando la presentación, solicitando se exima a la empresa de la sanción propiciada;

Que a foja 73 la Dirección concedió el traslado del descargo, respondiendo a fojas 74, el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, manifestando que si bien "SOLGEN S.A." cumplió en forma extemporánea la Orden de Compra N° 110/11, dicha demora no provocó inconvenientes en los pacientes asistidos, manteniendo el proveedor un desempeño correcto en los contratos que vincularon al mismo con el nosocomio;

Que lo expuesto precedentemente es ratificado, a foja 75, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, quien agrega que la firma bajo sumario provee insumos indispensables para la atención de pacientes y de compartir el criterio, correspondería evaluar la procedencia de no aplicarle sanciones por los incumplimientos que por la presente se indican;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 78 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 79 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 78 y 79, respectivamente;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.599 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SUL MARE S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. "José A. Esteves" de Lomas de Zamora;

Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de "SUL MARE S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargote rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa;

Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciados, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado;

Que a fs.107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109//143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102,103 y 107/108, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.600 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SUPERMED S.R.L." atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 363/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N° 174/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 - en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones - consideran que "(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma SUPERMED S.R.L. con la pena de SUSPENSION propiciada (...)". Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que "(...) al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)";

Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma;

Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "SUPERMED S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.601 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.602 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 480

La Plata, 30 de noviembre de 2012.
Corresponde Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 06/11 de foja 88 y vta., se aplica a "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, luego que quedara acreditada en autos la doble facturación presentada por la firma, pretendiendo el cobro de las mismas;

Que al respecto, mediante expediente N° 21100-32892/08 y en fecha 09/09/08, se procedió al pago de la Factura N° 1662-00155334, por un monto de pesos dos mil trescientos diecisiete con treinta centavos (\$ 2317,30), cuyo pago fuera nuevamente reclamado mediante el presente expediente (ver fs. 2, 33, 34 y 35 del expediente N° 21100-32892/08 y fs. 2, 27, 49 y 66 del Expte. N° 21100-330839/08);

Que en su libelo recursivo la impugnante manifiesta que la conducta que se sancio-

nara con apercibimiento radica en un error involuntario basado en un problema de imprenta y correo, en donde la firma jamás tuvo intención de percibir más allá de lo que por derecho le correspondía, y en su caso, si el Ministerio de Seguridad advirtió documentación que había sido cancelada oportunamente - en aras del principio de buena fe contractual - debió haber informado a la empresa por las vías de comunicación por las cuales se le solicitó colaboración a la misma a efectos que dicha Cartera Ministerial pueda conciliar la deuda. En tal sentido y a fin de acreditar lo expuesto, acompaña en copia simple los e-mails cursados entre los representantes de la firma y las autoridades del Ministerio de Seguridad (ver en especial fs. 118, 119, 120 y 121);

Que continúa el recurso señalando que al momento de analizar los hechos que se le enrostran a la empresa, nunca se evaluó la conducta mantenida a lo largo de toda la relación contractual, como así tampoco la deuda que la Administración mantiene con la misma;

Que finalmente "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" solicita se revoque el acto administrativo cuestionado por carecer de motivación, encontrarse viciado en su objeto y resultar irrazonable en su finalidad;

Que a foja 163 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, para mejor proveer, dio traslado al Ministerio de Seguridad de los agravios y fundamentos vertidos por "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" en su queja;

Que a fs. 177 el Departamento Liquidación de Servicios Públicos del Ministerio de Seguridad, cumple en responder ratificando lo consignado a foja 31 y agregando que, "a través de controles sistemáticos, aporta las medidas necesarias tendientes a evitar la duplicidad de facturas, que fueran a ser liquidadas. Por lo cual, al ser un número de factura, un dato unívoco para el sistema de control informático, se convierte en una condición sine qua non, para poder dar curso a la liquidación, de lo contrario, el mismo rechaza la duplicidad";

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 186 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 187 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en manifestar que "analizada la presentación efectuada por la firma, sus argumentos no pueden prosperar toda vez que en autos ha quedado acreditado que la recurrente presentó al cobro una factura que se encontraba debidamente cancelada y no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en las anteriores intervenciones y que llevara al dictado de la Resolución atacada. Por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y declarar improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y dictamen recaído en Expediente N° 5400-493/10, entre otros)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 186 y 187, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.603 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6284/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.580 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6716/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Int. Colobraro n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraro y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Int. Colobraro n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraro y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.581 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6566/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.582 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6651/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.583 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13492/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, legajo N° 101.302, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.302 de la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.584 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14002/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.585 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14078/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.608 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400 -12169/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios del legajo de la citada firma, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.586 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-1947/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, legajo N° 102.171, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 102.171, de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.587 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 75

La Plata, 13 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6540/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – Jose C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.579 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-91161/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA", por el incumplimiento contractual incurrido en el marco de la Contratación Directa N° 102/09, realizada a efectos de entregar 2.200 termómetros de alcohol con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicinal Preventiva del Ministerio de Salud;

Que el citado incumplimiento, dio lugar al dictado de la Disposición N° 396/09 (fs. 82 y vta.), aplicando al proveedor de mención las sanciones previstas en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones y formulando cargo deudor por la suma de pesos siete mil ochenta y dos con noventa centavos (\$ 7082,90) – en concepto de pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo - por la contratación efectuada con la empresa TEKSOR SISTEMAS S.R.L. (Foja 72);

Que con posterioridad a la vista al señor Fiscal de Estado (foja 99), se aplicó a la firma en cuestión lo normado en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, a afectar de las facturas N° 267 y N° 346, las sumas de pesos cuatro mil cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.040,64) y tres mil cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 3042,26), respectivamente, cancelando de esa forma la multa impuesta (fs. 106/108);

Que a foja 120 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 121;

Que a foja 124 comparece la autorizada de la empresa a tomar vista, a su vez acompaña el escrito agregado a foja 123, en el cual solicita extraer copias de los actuados a los efectos de formular su descargo;

Que a foja 125 la autorizada vuelve a fin de retirar las copias requeridas, sin perjuicio de lo cual, posteriormente omite realizar presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 127 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 128 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 127 y 128, respectivamente; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.591 / may. 2 v. may. 8

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA DECRETO 428

Monte Grande, 10 de abril de 2013.

POR 2 DÍAS - VISTO lo dispuesto por el Artículo 94, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 108, inciso 16 del citado texto legal corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer las atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, DECRETA:

Artículo 1°: Habilitase por el término de quince (15) días, desde el 1° hasta el 15 de mayo inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes, que se encuentren en las condiciones establecidas por el Artículo 93 de la citada Ley, que tengan domicilio real y permanente en el Municipio. El aludido Registro estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno (Despacho) de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con su copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Oportunamente, cumpíase lo estipulado por el Artículo 94, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Fabiana Beatriz Bertino **Fernando Javier Gray**
Secretaría de Gobierno Intendente Municipal

C.C. 3.981 / may. 2 v. may. 3

Licitaciones

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RECTORADO

Licitación Pública N° 01/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 19.569.241,16. Universidad Tecnológica Nacional. "Laboratorio de Estudios Ambientales". Calle Colón esquina Falcón, San Nicolás, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Dirección General de Construcciones, Sarmiento 440 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 15/04/2013 al 06/05/2013 de 13 a 16 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Mesa de Entradas, Sarmiento 440 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2013.

Hora de Apertura: 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 19.569

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

C.C. 3.025 / abr. 15 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 53/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Las Tunas

Localidad: Gral. Pacheco

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 5.594.668,03.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tigre - Av. Cazón N° 1514 Tigre

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.263 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 54/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 20

Localidad: Olavarría

Distrito: Olavarría

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.301,25.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Olavarría - Rivadavia y San Martín - (7400) Olavarría

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.264 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 55/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 7 B° Banfield

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 5.392.873,68.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.265 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 56/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.217,02.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/05/2013 - 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013 - 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.266 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 57/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 8 B° San Miguel

Localidad: Chacabuco

Distrito: Chacabuco

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.854,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/05/2013 - 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/05/2013 - 10:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chacabuco sita en calle Reconquista N° 28

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.267 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 58/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Obrero

Localidad: Lomas de Zamora

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.594,18.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 14:30hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora - Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.268 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 59/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Dolores

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$ 5.307.560,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores - calle Castelli N° 31
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.269 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 60/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. B° El Rosario

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.187.238,84.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez - Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.270 / abr. 17 v. may. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de obras para la contratación de energía eléctrica de media tensión en el predio de la Universidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000, (pesos ochocientos mil) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 10/6/13 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1030/12.

C.C. 3.280 / abr. 18 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nacional N° 52/12

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad anula la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en

la Ruta Nacional N° 3, Tramo: R.P. N° 21 Km. 61,383, Sección 2ª: Km. 29,200, Km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de la Matanza; Marcos Paz y Cañuelas. Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona camino, concreto asfáltico de 0,10 m de espesor para bacheo profundo y de 0,05 para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de Hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-Beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

L.M. 97.195 / abr. 18 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012/2013. Disposición N° 20/13. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Cultura y Educación, llama a licitación pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	ES N° 34-EP N° 93	Ampliación de Edificio	\$2.589.641,09	800
La Matanza	ES N° 7(EX EEM N°7)	Ampliación de Edificio	\$1.654.549,03	800
La Matanza	ES N° 127-EP N° 124	Ampliación de Edificio	\$2.579.912,51	800
La Matanza	ES N° 16-EP N° 40	Ampliación de Edificio	\$2.570.746,50	800
La Matanza	ES N° 189-EP N° 70	Ampliación de Edificio	\$2.578.153,83	800
La Matanza	ES N° 197-EP N° 139	Ampliación de Edificio	\$2.604.880,64	800
Luján	EEM N° 1	Ampliación de Edificio	\$1.293.205,27	800

Consulta y venta de Pliegos: del 22 de abril al 22 de mayo de 2013 en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Apertura de Ofertas: el 29 de mayo de 2013 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta Cte. N° 190/04 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.544 / abr. 22 v. may. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación para la Producción Total N° 34 y Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de

La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 3.689 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 5/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61" de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad La Plata, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.690 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 –11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional 4/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.

Fecha Apertura: 04/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 04/06/2013 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 – Berazategui Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 63/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 909

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 64/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Altos de Podestá.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero – Alberdi N° 4840 – Caseros.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 65/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 08/12
Segundo llamado**

POR 15 DÍAS – Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 – Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 – 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 66/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 67/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos - Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.581

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de software para la administración integral de expedientes electrónicos.

Fecha de Apertura: 14/5/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 2/5/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 2/5/13

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 3.881 /abr. 30 v. may. 3

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/13, Expediente N° 2439-CPRMDP II Alcance 6, "Prestación dragado banco de arena y recupero enfilación principal y secundaria Canal de Acceso Exterior e Interior Puerto de Mar del Plata.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 31 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Compra del Pliego: B/P Marlin 404 esq. Av. De Los Pescadores, Puerto de Mar del Plata, desde el 8 de mayo de 2013 en el horario de 8 a 14.

C.C. 3.931 / abr. 30 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 28/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 28/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Martín con destino a la Curaduría Oficial de Alienados Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 de San Martín, el día 21 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. Expte. 3002-1599/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.886 / abr. 30 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 21/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 21/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector I de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector I de Banfield, el día 7 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-397/13.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.885 / abr. 30 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 16/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 16/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Isidro con destino a la Curaduría Oficial de Alienados Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, el día 21 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-32/13.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.884 / abr. 30 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, Etapa I, en la Localidad de Salliqueló, Partido de Salliqueló.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.121.553,02.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.121.553,02.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.461.790,46.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio. Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 3.879 / abr. 30 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, en la Localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.959.207,83.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.959.207,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.676.131,21.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 3.880 / abr. 30 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/13 para la construcción de cordón cuneta en el sector industrial planificado de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 681.615,24.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 681,61.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2013 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.925 / abr. 30 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/13, Autorizada por Resolución N° 59/13, Expte. N° 2171-5265-13, con el fin de lograr la contratación del servicio de racionamiento en crudo por el término de noventa y un (91) días a partir del 1° de junio del corriente año con destino a los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos tres millones novecientos treinta mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 3.930.745,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General y/o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignado: "Licitación Pública N° 1/13".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel.: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 3.995 / abr. 30 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 01/13 Prórroga

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-5046/96 alcance 22. Obra: "Licitación Pública para el completamiento y terminación de 78 viviendas en el barrio Altos de Madero, Partido de La Matanza, Villa Celina".

Presupuesto Oficial: \$ 6.946.560,25, (pesos seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta con veinticinco centavos), precio de referencia a enero de 2013.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00, (pesos seis mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0, Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Periodo de Venta de Pliegos: Desde el día 8 de marzo de 2013 hasta el día 8 de mayo de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 horas.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 10 de mayo de 2013 a las 9.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 4.066 / may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 4/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000125/2013.

Objeto: Cerramiento del Polideportivo de la Localidad de Aguas Verdes.

Fecha de Licitación: 22 de mayo de 2013.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 13/5/13 al 17/5/13.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 3.993 / may. 2 v. may. 3

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 12/13

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81401886-1-123.

Rubro Comercial: 46 locación.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la Localidad de Chivilcoy, Provincia Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Jefatura Regional Bonaerense III y UDAT Chivilcoy, de esta Administración Nacional. La locación, será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Jefatura Regional Bonaerense III, sita Av. Soárez N° 102, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Bonaerense III, sita Av. Soárez N° 102, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Bonaerense III, sita Av. Soárez N° 102, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Plazo y horario: 31/5/13, 11:00 hs.

C.C. 3.992 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 16/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Solicita el Servicio de Lavandería, con destino al Policlínico Sofía T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.282.800.

Valor del Pliego: \$ 1.282,80.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

C.C. 3.980 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/13. Expte. N° 5026/2013. Decreto N° 220/2013.

Objeto: Ejecución de Salón de usos múltiples en el sector industrial planificado.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintiuno con sesenta y siete centavos (\$ 441.921,67).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 5 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 14 de mayo de 2013 y hasta el 24 de mayo de 2013 inclusive, en el horario de 8 a 12, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 86/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.962 / may. 2 v. may. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES - UDAI Florencio Varela

Licitación Pública Nº 14/13

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-814151154-123.

Rubro Comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la Localidad de Florencio Varela, Provincia Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Florencio Varela, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Florencio Varela, sita en la calle Alberdi Nº 2927 (ex 465) entre las calles Aristóbulo del Valle y San Juan, Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires de 8 a 14 hs. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presen-

tarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Contrataciones de ANSES, sita en la Avenida Córdoba 720, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Contrataciones de ANSES, sita en la Avenida Córdoba 720, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 31/5/13, 13:00 hs.

C.C. 3.946 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de una empresa perforista para la ejecución de una perforación de hasta 860 m. de profundidad en un predio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial total: \$ 3.000.000.

Monto de Garantía: \$ 30.000.

Mantenimiento de la Oferta: Sesenta (60) días corridos.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 3 de mayo de 2013, de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 16 de mayo de 2013 en Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué, calle Mitre Nº 170, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires, Tel. Fax. 02283-420-518.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el día 21 de mayo de 2013.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de mayo de 2013 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 23 de mayo de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

C.C. 3.994 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 31/13

POR 2 DÍAS - Obra: Programa de Repavimentación y bacheo de la red de tránsito urbano de Avellaneda, zona I, obras de señalización horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 673.400.

Valor del Pliego: \$ 350.

Expte.: Interno Nº 106906/13.

Fecha de Apertura: 29/5/13, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1.472 (29/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.026 / may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 30/13

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de edificio nuevo para el CAEM Nº 122, 2º etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.

Valor del Pliego: \$ 300.

Expte.: Interno Nº 107322/13.

Fecha de Apertura: 28/5/13, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1.471 (23/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.025 / may. 3 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 96/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 96/13 (Ejercicio 2013), para la adquisición de insumos descartables con destino al Servicio de Neurología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 9/5/13 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 3.997

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 43/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4156/13. Llámese a Licitación Privada N° 43/13, para la adquisición de productos descartables para Cirugía Cardiovascular, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 9 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

C.C. 3.998

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 14/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 14/13, (Expediente N° 21100-715.235/13), tendiente a contratar la prestación de servicio de guarda, custodia y administración de expedientes y generación de bases de datos, propiciado por la Auditoría General de Asuntos Internos de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento siete mil doscientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$ 107.249,80).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 14 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 14 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.999

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 9/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/13, Autorizada por Disposición N° 269/13, Expte. N° 2100-14928/12, tendiente a contratar la provisión de Cámaras Camcorder y otros elementos para su funcionamiento con destino a la Dirección Provincial de Comunicaciones, con un presupuesto estimado de pesos quinientos nueve mil novecientos once con veinte centavos (\$ 509.911,20), con la opción de incrementar la provisión en hasta un cincuenta (50%) por ciento, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 13/05/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección Provincial de Comunicaciones, Tel, 0221- 429-4151.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	f4190ee571e6b929691eb1ff6074aa8a
Campos Editables	Editables.zip	31707a391ae5f139802e75741a133080
Detalle de Renglones	Renglones.zip	fd9952cd74e7214e3aa464b35fceb562
Especificaciones Técnicas	Tecnicas.pdf	84cbecbf3871a4b0cdedc9eeef59bc7
Cotización.xls	Cotizacion.zip	52ca6ae6ff8e302d75ce536997f28155

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 3.996

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230488 caratulado "DEGUE CARLOS RAMÓN - EUGENIO SILVIA LILIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G) R.A. Vicepresidente.

C.C. 3.743 / abr. 26 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231938 caratulado "IRAZABAL MIGUEL - IBARRA JUANA INÉS (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G) R.A. Vicepresidente.

C.C. 3.744 / abr. 26 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por el termino cinco (5) días en el expediente N° 2138-214247 caratulado "FIGUEROA ANA MARÍA - FERNÁNDEZ JOSÉ DANIEL HIJO s/ Haberes Devengados" La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente número 2138-214247/11, caratulado "Figuroa Ana María", y Considerando: Que se presenta José Daniel Fernández, en condición de hijo del Suboficial Mayor Figuroa Ana María, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por la mismo. Que a fs. 5 obra certificado de defunción, acaecida con fecha 8 de Julio de 2011. Que a fs. 13 Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento de la beneficiaria, que arroja un total líquido de pesos mil cuatrocientos setenta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.472,48), importe mal percibido por la suma de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700), y cargo deudor por la suma de pesos dos mil doscientos veintisiete con cincuenta y dos centavos (\$ 2.227,52). Que a fs. 15 Dirección Técnico Previsional informa que la señora Figuroa Ana María, no tenía mandatario designado al momento de su fallecimiento. Que a fs. 16 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar a don Fernández José Daniel que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de Figuroa Ana María (R-23.494/0) por importe de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700). Dichos haberes fueron extraídos por cajero automático con la tarjeta BAPRO del beneficiario con posterioridad al fallecimiento. Que a fs. 23 obra comparendo de fecha 16 de abril del corriente, mediante el cual se le manifiesta al señor Fernández, lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.16. Que a fs. 27 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, no existiendo haberes devengados a favor del causante y pendientes de percepción, esa Dirección estima que corresponde desestimar el planteo de fs. 1. Asimismo, en defecto de respuesta a las intimaciones de fs. 16 (ver informe de fs. 26), corresponde someter en presente a consideración del Directorio. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda a fs. 29, entiende que, se procedió a realizar la liquidación a fs. 13 por un importe de \$ 1.472,48. Surge asimismo que se procedió al cobro indebido de los haberes previsionales correspondientes al mes de Julio/11 a fs. 12 por un importe de \$ 3.700. Por ello, correspondería hacerse aplicación del principio de compensación de sumas y dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de "cargo deudor" por un importe de \$ 2.227,52 a José Daniel Fernández. Por ello, El Directorio de La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires Por Unanimidad. Resuelve: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Suboficial Mayor Figuroa Ana María, interpuesta por José Daniel Fernández, por no existir sumas pendientes de pago. Artículo 2°. Aprobar el procedimiento de compensación de sumas entre lo percibido indebidamente de pesos tres mil setecientos (\$3.700) total Líquido y los haberes devengados reclamados, pesos mil cuatrocientos setenta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.472,48). Artículo 3°. Formular cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente al señor Fernández José Daniel, hijo de la causante, por la suma de pesos dos mil doscientos veintisiete con cincuenta y dos centavos (\$ 2.227,52) -Total líquido-, por la causa indicada en el considerando del presente. Artículo 4°. Para su reintegro podrá optar por a) Abonar dicha suma personalmente en este Organismo o b) mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5°. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5

(cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 6°. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la Ley de Apremio (art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 7°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art.58 Ley 13236 y art.16 del Decreto 2382/05). Artículo 8°. Regístrese y notifíquese a la interesada con entrega de copia respectiva. Artículo 9°. Pase a Dirección Técnico Previsional-División Liquidaciones, para su conocimiento y efectos. Artículo 10. Cumplido, archívese. Resolución N° 87323. Acta N° 2000. Firmado Secretaria General Comisario Mayor (Adm.) Adriana Lista y Presidente Comisario (Prof.) (R.A.) Dr. Carlos Enrique Langone. La Plata, marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G) R.A. Vicepresidente.

C.C. 3.745 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231031 caratulado "PITA ELEODORO CÉSAR - KNELL CLAUDIA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G) R.A. Vicepresidente.

C.C. 3.746 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231609 caratulado "CAFFARENA ÁNGEL ALFONSO - AMARILLA IRMA GRACIELA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G) R.A. Vicepresidente.

C.C. 3.747 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-229743-12, Plan de Regularización Previsional Obligatorio, la Disposición N° 01/13 de fecha 1° de febrero de 2013.

VISTO el expediente 21557-229743-12 por el cual se gestionó el Plan de Regularización Previsional Obligatorio, aprobado por Resolución del H. Directorio N° 9/12, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culminó el día 27 de noviembre de 2012;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 9/12, además de establecer el plazo de adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial;

Que se continúan aplicando medidas por parte de este Organismo, a los fines del recupero de la deuda de estos servicios educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento, inspecciones en sus establecimientos, procedimientos tendientes al inicio de acciones legales, amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores, en los medios de comunicación y en los Centros de Atención Previsional (CAP), listados publicados en la página Web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y su Consejo Consultivo;

Que como consecuencia de ello, gran cantidad de colegios deudores que no lograron completar la documentación hasta esa fecha, solicitan una prórroga en el plazo para poder adherir;

Que conforme la asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, el plazo otorgado ha sido insuficiente, resultando razonable extender el mismo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 9/12 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1211/93

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada", aprobado por Resolución del H. Directorio N° 9/12, hasta el día 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y a la Dirección Provincial de Educación

de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.030 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227270 caratulado "VILLALBA JOSÉ LUIS - MIRADA LILIANA MABEL (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.776 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212249 caratulado "KARPLUK ALEJANDRO - FAU NORMA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.777 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230751 caratulado "IBARRA JORGE ABDON - CANTEROS ZUNILDA EMILCE (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.778 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230825 caratulado "SANABRIA CLAUDIO ALEJANDRO - DÍAZ ANDREA BEATRIZ VERÓNICA (esposa e hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.779 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228551 caratulado "KUNDT MARCELO ANDRÉS - MARTÍN MARÍA ROSA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.780 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231234 caratulado "KLOSTER VÍCTOR - GAAB JORGELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.781 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231202 caratulado "ARIAS ANTONIO TERESO - GIMÉNEZ NÉLIDA ELEUTERIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.782 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231252 caratulado "BROCCA OSVALDO - MANSILLA DELIA AURORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.783 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231180 caratulado "ELÍAS OSCAR RODOLFO - ABBADIE MARÍA HORTENSIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.784 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231422 caratulado "GUARDIA HÉCTOR ALBERTO - SCHEIFLER MARÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.785 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230878 caratulado "MALDONADO FRANCISCO ROLANDO - BENÍTEZ CRISTINA FRANCISCA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.786 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230341 caratulado "ROJAS RUBÉN LÁZARO - FERNÁNDEZ ANGÉLICA DORA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.787 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231017 caratulado "LABAT EDUARDO JUAN - MARTÍN TELMA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.788 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231129 caratulado "MANZANARES EGAR DEMETRIO - CORONEL ELSA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.789 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230017 caratulado "PALMA PEDRO JUAN - BELAURZARÁN ORLINDA CELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.790 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231414 caratulado "AGUILAR JOSÉ ADOLFO - ROLDÁN ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.791 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230830 caratulado "BUGALLO WALTER RUFINO - PEREIRA NÉLIDA ELBA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.792 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-229019 caratulado "BARROSO ESPINOZA HÉCTOR ALFREDO - LEMA LIDIA AMANDA (esposa) s/ Pensión" y 2138-227336 "BARROSO ESPINOZA HÉCTOR ALFREDO - LEIVA MABEL CRISTINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.793 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213694 caratulado "VALETTI CARMEN - ACOSTA JUAN SALVADOR s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. - R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.794 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

228995 caratulado “ELSNER CARLOS ALBERTO – LOYZA NÉLIDA MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.795 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227753 caratulado “ABRAN FÉLIX – NAVARRO DORILDA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.796 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-227851 caratulado “GARCÍA URBANO BENITO – BORDA ALICIA ISABEL (esposa) s/ Pensión” y en el expediente 2138-229362 caratulado “GARCÍA URBANO BENITO – GARCÍA CLAUDIO MARTÍN (hijo) s/ Pensión Hijo Incapacitado” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.797 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230841 caratulado “TROPIANO LUIS ANTONIO – GOROSITO ÁNGELA INÉS (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.798 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230958 caratulado “COSSIO ÁNGEL VICTORIANO – COBOS MARGARITA HAYDÉE (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.799 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231215 caratulado “DOBAL JOSÉ ANTONIO – ZARO NELVA MIRIAM (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.800 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231104 caratulado “SOSA JUAN CARLOS – GONZÁLEZ MARTA INÉS (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.801 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230038 caratulado “HOMAR HUGO GABRIEL – HOMAR MATÍAS NAHUEL (hijo menor) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.802 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231199 caratulado “PERSIANO NÉSTOR ALBERTO – EBERTO SUSANA ELEONOR (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.803 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231357 caratulado “ANTENUCCI RICARDO MANUEL – MENDOZA LIDIA MABEL (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.804 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231006 caratulado “RIBAROLA INOCENCIO – MALUENDEZ NELLY MABEL (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.805 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230955 caratulado “OLMEDO HESQUIO – GONZÁLEZ TERESA DE JESÚS (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.806 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230753 caratulado “BENLLOCH RAMÓN ENRIQUE – MARTÍNEZ SUSANA RAMONA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 07 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.807 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231141 caratulado “MAIZÓN PABLO – BENÍTEZ DOMINGA ELISA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.808 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231267 caratulado "GIMÉNEZ FABIÁN LEONARDO ALBERTO – GIMÉNEZ MENDIOLA YESSICA ALEJANDRA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.809 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230621 caratulado "DE GREGORIO JOSÉ ANTONIO – MICHEL ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.810 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-229930 caratulado "CEJAS LUIS ALEJANDRO – BRINI MARÍA FLORENCIA (concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-230019 caratulado "CEJAS LUIS ALEJANDRO – MIÑO EVELINA RUTH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.811 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231312 caratulado "IADALORA AMADEO – YAPURA PAULINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.748 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229157 caratulado "RODRÍGUEZ COLMAN JULIO ENRIQUE – TONINI ELBA ESTER (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.749 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228118 caratulado "SAVASTA ROBERTO LUIS – VILLAROEL JULIETA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-228822 caratulado: "SAVASTA ROBERTO LUIS – CARTER YOLANDA SAMIA (en representación de hijo Savasta Roberto Luis) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.750 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231484 caratulado "MARTÍNEZ JUAN ANTONIO – MARCAIDA EULALIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.751 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231264 caratulado "TESCIONE RAFAEL – ACIERNO NOEMÍ SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.752 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231454 caratulado "SANTILLÁN JUAN VICENTE – MALDONADO SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.753 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231463 caratulado "TISO JUAN CARLOS – NOO BERMÚDEZ NÉLIDA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.754 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231051 caratulado "ESPINOSA JOSÉ MARÍA – LUNA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.755 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231460 caratulado "BRITES SANTO BAUTISTA – LEZCANO ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.756 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231184 caratulado "VILLANI CARLOS ALFREDO – ZÁRATE ADRIANA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.757 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

228754 caratulado "LUCERO ANÍBAL ORLANDO – CÓRDOBA CAMILA CRISTINA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.758 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-230524 caratulado "LASTRA EDUARDO DANIEL – YERI ERICA ALICIA ELBA (en representación de Lastra Tomás Nehuen) s/ Pensión" y expediente N° 2138-230956 "LASTRA EDUARDO DANIEL – GONZÁLEZ TAMARA ELIZABET (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.759 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231225 caratulado "ROJAS RAÚL CASIMIRO – TOLEDO MARÍA NATALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.760 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229061 caratulado "TORRES RAMÓN OSCAR – TORRES JESSICA NATALÍ (hija representada por Blanco Ruth Edith) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.761 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-219756 caratulado "GAUNA MANUEL ANTONIO – ALMIRÓN MIRTA LILIANA (esposa) s/ Pensión" y en el 2138-219939 caratulado "GAUNA MANUEL ANTONIO – GAUNA ERNESTO DAVID s/ Pensión en representación de Hijo Incapacitado" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.762 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230571 caratulado "GALLO JOSÉ LUIS – KUHN MARINA ELIANA (en representación de su hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.763 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230601 caratulado "RODRÍGUEZ JUAN JOSÉ – CORDISCO TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.764 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231425 caratulado "CARABALLO EDUARDO FERNANDO – WHITE IRENE MARIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.765 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231265 caratulado "FLEITAS FELICIANO MARTÍN – ALEGRE MARÍA JACINTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.766 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230940 caratulado "RUIZ MARTINIANO – DEPLACIDO JUANA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.767 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231814 caratulado "CUOMO CARLOS EDUARDO – ZAPATA ELODINA AMELIA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.768 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227917 caratulado "VÁZQUEZ ALBINO – AYALA ENRICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.769 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231612 caratulado "AGUILAR MANUEL ALCIBIADES – TERÁN ANGELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.770 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231521 caratulado "MONTENEGRO LUIS OSCAR – ALEGRE ARGENTINA (esposa) s/

Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.771 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231668 caratulado “PERANSI ROBERTO AMADEO – BOSCHETTI LILIANA ROMILDA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.773 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230968 caratulado “LUGONES EDUARDO JORGE – CARDOSO GRACIELA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.773 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231446 caratulado “BONOMI JUAN CARLOS – ALCORTA MARÍA MARTA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.774 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230840 caratulado “IACONIS RAÚL DOMINGO – BIANCO ALICIA LILIAN (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G. – R.A.). Vicepresidente.

C.C. 3.775 / abr. 26 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-26471-81 Abineme, María Adela s/Suc., a los herederos de ABINEME, MARÍA ADELA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.947 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-88535-91 Ago Selika Antonia s/Suc., a los herederos de AGO SELIKA ANTONIA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 23/10/2008 aprobada por Acta N° 2931, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.948 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-71796-75 Bassi De Toso Delia Lucía s/Suc., a los herederos de TOSO DELIA LUCÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 26-11-

2009 aprobada por Acta N° 2980, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.949 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-212896-12 Brunengo Miguel Ángel s/Suc., la Resolución N° 739621 de fecha 27 de febrero de 2013.

Visto el expediente por el cual MIGUEL ÁNGEL BRUNENGO, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Griselda Lucía Balbi, ex jubilada, fallecida el 5 de enero de 2012, y,

Considerando:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Miguel Ángel Brunengo con fecha 2 de diciembre de 2012, atento la documentación agregada;

Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Miguel Ángel Brunengo, LE 5.290.299, clase 1929 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial – Diferencia con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 6 de enero de 2012, y hasta el día 2 de diciembre de 2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria-

ARTÍCULO 2º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 27 años, 3 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en actas, publíquese edictos.

Resolución N° 739621.

Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.950 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14318-67 Carzoglio Ítalo Liberato s/Suc., a los herederos de CARZOGLIO ÍTALO LIBERATO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/02/07 aprobada por Acta N° 2850, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.951 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-33175-78 Casado Encarnación s/Suc., a los herederos de CASADO ENCARNACIÓN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 20/12/2007 aprobada por Acta N° 2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.952 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-123717-02 Fanuel Víctor Raúl s/Suc., a los herederos de FANUEL VÍCTOR RAÚL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/10/09 aprobada por acta 2974, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.953 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-72944-90 Figueroa Mario Rodolfo s/Suc., a los herederos de FIGUEROA MARIO RODOLFO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 563.360 de fecha 24/08/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo,

todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.954 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-148775-03 Jauregui Juan José s/Suc., a los herederos de JAUREGUI JUAN JOSÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 582515 de fecha 22/11/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.955 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-58593-99 Luna Ramón Tomás s/Suc., a los herederos de LUNA RAMÓN TOMÁS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 561063 de fecha 06/07/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.956 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-74108-90 Marcos Amor s/Suc., a los herederos de MARCOS AMOR a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 579116 de fecha 05/09/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.957 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-46611-88 Mateos Jesús s/Suc., a los herederos de MATEOS JESÚS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.958 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-104038-01 Mendiola Omar Aníbal s/Suc., a los herederos de MENDIOLA OMAR ANÍBAL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.959 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-49209-83 Rodríguez Rey Elba Nelly s/Suc., a los herederos de RODRÍGUEZ REY ELBA NELLY a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.960 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-60594-74 Vello Nelly Celestina s/Suc., a los herederos de VELLO NELLY CELESTINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 10/09/2009 aprobada por Acta N° 2969, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a

este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.961 / may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Ranchos: Nro. Partida 6263. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Qta. 43 - Parc. 3p - Partida 6263 Ranchos - Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 3.977 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Hace saber que el día 7 de junio de 2013, se hará Efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a saber: Jdo. 1 año 2002; Jdo. 2 año 2002; Jdo. 6 sec. 16 año 1983; Jdo. 9 sec. 6 año 1975; Jdo. 10 año 2002; Jdo. 11 año 2002; Jdo. 11 sec. 1 años 1975,77; Jdo. 12 año 1984,2002; Jdo. 13 año 2002; Jdo. 13 sec. 4 año 1977; Jdo. 14 año 2002; Jdo. 14 sec. 5 año 1975/77; Jdo. 16 ex col. 1 años 1977/ 78/ 82/ 84/ 86/ 88/ 90/ 92/ 94; Jdo. 17 año 2002; Jdo. 17 ex col 2 años 1977/ 82/ 84/ 86/ 88/ 90/ 92; Jdo. 18 año 2002; Jdo. 18 años 2011 (destruyo el Jdo); Jdo. 20 años 1984/ 86; Jdo. 22 año 2002; Jdo. 23 año 2002. Asimismo, se destruirá la documentación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 15, 24 y 26. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes de esta publicación. La nómina de expedientes separados para su destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, 23 de abril de 2013. Julio Quinteros, Secretario.

C.C. 3.963 / may. 2 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Florentino Ameghino, Partido del mismo nombre, cita y emplaza por diez (10) días a quien tenga derecho a inferir oposiciones a la solicitud de Prescripción Administrativa (Ley 24.320) por parte de este Municipio respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V; Sección A; Manzana 23; Parcela 4; Partida Inmobiliaria N° 128 - 000532-7. Abril 15 de 2013. Fdo. Cristian Alejandro Isidro López, Secretario de Gobierno y Hacienda.

C.C. 4.068

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul, escribanía integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6° inc "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

- Número de Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares.
- 1- 2147-6-1-7-2011 - C. I S.A. Mza. 57 P. 12 - Malere (ex Córdoba) 368 Azul - ARRAMBURU Adelita Josefina.
 - 2- 2147-6-1-39-2012 - C. I S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - FITTI-PALDI Oscar Pablo.
 - 3- 2147-6-1-39-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - FITTI-PALDI Juan Carlos.
 - 4- 2147-6-1-39-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - OLIVETO Luis Alberto.
 - 5- 2147-6-1-28-2012 - C. 18 S.C. Qta. 5 P. 7 - Calle 1 N° 1082 Cacharí, Azul - LALLERA Francisco.
 - 6- 2147-6-1-30-2012 - C. 18 S.C. Qta. 5 P. 10 - Saavedra 1369 Cacharí, Azul. LOHOLAVERRI, Juan Emilio.
 - 7- 2147-6-1-38-2012 - C. I S.A. Mza. 8 P. 7b) - Burgos 138, Azul - GARCÍA José María.
 - 8- 2147-6-1-38-2012 - C. I. S.A. Mza. 8 P. 7b) - Burgos 138, Azul - CACHENAUT, Dora María.
 - 9- 2147-6-1-22-2011 - S. I. C.J. CH. 53. Mza. 53s. P. 18 - Abeberry 808, Azul - FITTI-PALDI, Feliciano Haydee.
 - 10- 2147-6-1-42-2012 - C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 - Industria 279, Azul - ZAPATA, Pedro Ernesto.
 - 10- 2147-6-1-42-2012 - C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 - Industria 279, Azul -ARRUE SOTO, Sylva Hortencia.
 - 11- 2147-6-1-34-2011 - C. 18 S.B. Mza. 125 P. 4 - Lavalle y Bolívar Cacharí, Azul - SEGOVIA, Apolinario Elías.
 - 12- 2147-6-1-26-2012 - C. 18 S.B. Mza. 141 P. 3c) - Rivadavia 548 Cacharí, Azul - VÁZQUEZ, Celina.
 - 13- 2147-6-1-41-2012 - C. I. S.J. CH. 12 Mza. 12f. P. 20 - Calle 8 N° 518, Azul - RATTO, Ricardo Omar.
 - 14- 2147-6-1-21-2012 - C. I. S.A. Mza. 12 P. 22 - Cte. Franco 225, Azul - GÓMEZ, Carlos Alberto.
 - 15- 2147-6-1-33-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3ff P. 4 -Calle 2 N° 49, Azul - GARCÍA, José.
 - 16- 2147-6-1-18-2012 - C. 18 S.A. Mza. 66 P. 3 - Alvear N° 1505, Cacharí, Azul - FRÍAS, Manuel.
 - 17- 2147-6-1-140-1998 - C.I. S.H. Qta. 104 Mza. 104c P. 3 - Roca N° 1129, Azul - GRASSI, Ulises José.

18- 2147-6-1-1-2013 – C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 – De Los Fortines 245, Azul – CEBALLO, Plácido.

19- 2147-6-1-1-2013 – C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 – De Los Fortines 245, Azul – ROMERO, Francisca A.

Marcela M. Voiscovich, Escribana.

C.C. 4.043 / may. 3 v. may. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00002/2013 - Domicilio: MAYOR CLERICE 465 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1. Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

2 - Expediente: 2147-007-1-00003/2013 -- Domicilio: LAVALLE 163 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1 - Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

3 - Expediente: 2147-007-1-00008/2012 -- Domicilio: REPUBLICA SIRIA 3734 -- Nomenclatura Catastral: II-A-96t-8 - Titular: BAOCHI, Ofelia.

4 - Expediente: 2147-007-1-00010/2012 -- Domicilio: GUAYAQUIL 3974 -- Nomenclatura Catastral: III-B-116-6-a - Titular: BONILLA, Andrés.

5 - Expediente: 2147-007-1-00016/2012 -- Domicilio: 17 DE MAYO 1658 -- Nomenclatura Catastral: II-C-240-240D-1-a - Titular: SILVESTRINI, AMADEO - Titular: PECILE, DOMINGO DIEGO.

6 - Expediente: 2147-007-1-00019/2010 -- Domicilio: Fernando Fader 765 Nomenclatura Catastral: IV-B-84-24 - Titular: COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S.R.L. (C.O.A.R.T.I.E.R.).

7 - Expediente: 2147-007-1-00021/2012 -- Domicilio: RAWSON 1632 -- Nomenclatura Catastral: 2-B-200-C-27 - Titular: GONELLA, Ricardo - Titular: GONELLA, José.

8 - Expediente: 2147-007-1-00024/2012 -- Domicilio: L. MANSILLA 1605 -- Nomenclatura Catastral: 4-E-35XX-25-26 - Titular: FONTANA, Mario Alejandro - Titular: VELKOFF, Estela.

9 - Expediente: 2147-007-1-00025/2012 -- Domicilio: BERMÚDEZ 3157 -- Nomenclatura Catastral: II-B-190-190-b-33 - Titular: "JOSÉ ALVADO Y COMPAÑIA", S.C.A. - Titular: GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, S.C.A.

10 - Expediente: 2147-007-1-00035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-i-20 - Titular: ROLDAN, María Angélica.

11 - Expediente: 2147-007-1-00064/2012 -- Domicilio: GRANADA 1274 -- Nomenclatura Catastral: II-D--336-19 - Titular: REINER, Oscar Guillermo - Titular: REINER, Víctor Alberto - Titular: REINER, Teodoro Rodolfo - Titular: REINER, Federico Reinaldo - Titular: REINER de CRUCE, Ángela María - Titular: REINER de HEINRICH, Elba Albina - Titular: REINER de HERNÁNDEZ, Clara - Titular: REINER de HOTT, Ada Elsa.

12 - Expediente: 2147-007-1-00082/2011 -- Domicilio: EL RESERO 373 -- Nomenclatura Catastral: II-C-217-217A-10 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

13 - Expediente: 2147-007-1-00083/2011 -- Domicilio: CASEROS 3476 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307S-21 - Titular: RIVOIR, Javier Alberto.

14 - Expediente: 2147-007-1-00087/2012 -- Domicilio: CASEROS 3339 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307-w-4 - Titular: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS.

15 - Expediente: 2147-007-1-00101/2010 -- Domicilio: RIVADAVIA 2875 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-K-10 - Titular: CANESSA, Juan Antonio.

16 - Expediente: 2147-007-1-00115/2012 -- Domicilio: PANAMA 2951 -- Nomenclatura Catastral: II-C-210-g-19 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

17 - Expediente: 2147-007-1-00116/2012 -- Domicilio: MEJICO 2450 -- Nomenclatura Catastral: II-D-360-360-t-10 - Titular: MARTINOTTI, Lelio.

18 - Expediente: 2147-007-1-00120/2012 -- Domicilio: Martin Gil 2090 -- Nomenclatura Catastral: II-C-241-g-16 - Titular: KUHN, Nilda Gladys.

19 - Expediente: 2147-007-1-00134/2012 -- Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 3953 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-p-37 - Titular: CIMINARI, Marino - Titular: SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA CARLOS Y MARIO OSCAR MACAGNO.

20 - Expediente: 2147-007-1-00149/2012 -- Domicilio: CASTELAR 2758 -- Nomenclatura Catastral: II-D-299-e-22 - Titular: GONZALEZ, Marcelino.

21 - Expediente: 2147-007-1-00153/2012 -- Domicilio: RAFAEL OBLIGADO 4282 -- Nomenclatura Catastral: IV-E-33-u - 14 - Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO.

22 - Expediente: 2147-007-1-00158/2012 -- Domicilio: BULRICH 1490 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-C-19- - Titular: CARDELLI, Elsa María - Titular: IGLESIAS, Enrique José.

23 - Expediente: 2147-007-1-00160/2012 -- Domicilio: MAIPU 2998 -- Nomenclatura Catastral: I-D--306-P-17-A - Titular: INMOBILIARIA BELGRANO S.R.L.

24 - Expediente: 2147-007-1-00161/2012 -- Domicilio: RIO NEGRO 2439 -- Nomenclatura Catastral: II-D--359-E-4 - Titular: D'ARINO, Roberto Roque - Titular: del CASTILLO, Concepción.

25 - Expediente: 2147-007-1-00163/2012 -- Domicilio: PRSBTO BIGGIO 352 -- Nomenclatura Catastral: II-C-227- - -227-af-9 - Titular: DIAZ, Hugo Roberto.

26 - Expediente: 2147-007-1-00164/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-R-7 - Titular: FACCIIO, Enrique.

27 - Expediente: 2147-007-1-00165/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-r-7 - Titular: FACCIIO, Enrique.

28 - Expediente: 2147-007-1-00166/2012 -- Domicilio: CURUMALAL 1587 -- Nomenclatura Catastral: II-A-89-C-27 - Titular: DITHURBIDE, Martin.

29 - Expediente: 2147-007-1-00171/2012 -- Domicilio: LA ARCADEA 69 -- Nomenclatura Catastral: II-C-223-Q-5 - Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO - Titular: TENAGLIA, Maréa Cecilia.

30 - Expediente: 2147-007-1-00174/2012 -- Domicilio: GUEMES 1797 -- Nomenclatura Catastral: I-B-90-C-27-F - Titular: NAYLOR de PICCHIO, Elsa.

31 - Expediente: 2147-007-1-00183/2012 -- Domicilio: PRONSATO 2870 -- Nomenclatura Catastral: II-C-246-n-6 - Titular: COCCIARETTI, Raúl.

32 - Expediente: 2147-007-1-00185/2012 -- Domicilio: MALVINA 1525- Nomenclatura Catastral: I-D--310-c-14-3 - Titular: BARRENECHEA, Manuel Orene - Titular: GALECH, Carmen Esther.

33 - Expediente: 2147-007-1-00194/2012 -- Domicilio: CESPEDES 983 -- Nomenclatura Catastral: II-D-358-j-8 - Titular: MACAGNO CARLOS Y MARIO OSCAR S.A.C.I.I.F.A.

34 - Expediente: 2147-007-1-00196/2011 -- Domicilio: PASAJE TANDIL 834 -- Nomenclatura Catastral: II-D-335-X-20 - Titular: BRASILI, Alfredo.

35 - Expediente: 2147-007-1-00199/2011 -- Domicilio: RAMÍREZ URTASUN 2902 -- Nomenclatura Catastral: II-B-157-J-6 y 7 - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Emma Aurelia - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Celia Esther - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Carlos Alberto - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Jorge Adolfo.

36 - Expediente: 2147-007-1-00228/2012 -- Domicilio: FORTINEROS 1058 -- Nomenclatura Catastral: II-A-94-E-13 - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA S.C.A.

37 - Expediente: 2147-007-1-00230/2012 -- Domicilio: PASAJE JUNIN 2250 -- Nomenclatura Catastral: II-C-248-F-11 - Titular: NUÑEZ, Rubén Luis - Titular: NUÑEZ, José Osvaldo - Titular: SEISDEDOS de NUÑEZ, María Dolores.

38 - Expediente: 2147-007-1-00231/2012 -- Domicilio: NICOLÁS PÉREZ 546 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232-E-30 - Titular: NOVERO, Oscar Daniel.

39 - Expediente: 2147-007-1-00235/2011 -- Domicilio: RUTA PROVINCIAL N° 35 s/n -- Nomenclatura Catastral: XIII-A-43-3 - Titular: PLACIDI, ALBERTO - Titular: PLACIDI, Settimio - Titular: PLACIDI, Bruno.

40 - Expediente: 2147-007-1-00255/2011 -- Domicilio: MORENO 1846 -- Nomenclatura Catastral: II-D-332-s-8 y 9 - Titular: ESPÍÑEYRA de HUARTE, ELSA ETHEL - Titular: HUARTE, ROBERTO DANIEL - Titular: HUARTE o HUARTE ECHARRI, ALFONSO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, JUAN MANUEL - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, FRANCISCO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, VICTORIA EUGENIA - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, MANUELA ELENA.

41 - Expediente: 2147-007-1-00293/2011 -- Domicilio: PLUNKETT 3670 -- Nomenclatura Catastral: II-D-216-398-f-36-2- - Titular: ALVAREZ DE RICCIOTTI, DOLORES MARIA - Titular: RICCIOTTI Y ALVAREZ DE RITACCO, MARIA ISABEL - Titular: RICCIOTTI Y ALVAREZ de CARBONARA, ERMILINDA.

42 - Expediente: 2147-007-1-01905/97 -- Domicilio: M. CLARICE Y L. HERAS 0 Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1 - Titular: "FIRMAR SOCIEDAD RESP. LTDA.".

43 - Expediente: 2147-007-1-02026/97 -- Domicilio: O'HIGGINS 63 -- Nomenclatura Catastral: XI-A-34-4-B - Titular: UHRICH, Adolfo.

44 - Expediente: 2147-007-1-04613/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 435 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316- i - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

45 - Expediente: 2147-007-1-05013/2010 -- Domicilio: Sixto Laspiur 2977 -- Nomenclatura Catastral: II-C--232-s-30 - Titular: RICHOTTI, Raúl Agustín.

46 - Expediente: 2147-007-1-4555/2009 -- Domicilio: BOLIVIA 1271 -- Nomenclatura Catastral: I-D-339-28 - Titular: MARTÍN DE ÁLVAREZ, Josefa Carmen.

47 - Expediente: 2147-007-1-4764/09 -- Domicilio: Hugony 3808 -- Nomenclatura Catastral: II-A-92d-23 - Titular: LA PROVIDENCIA RUBEN A.GANUZA y COMPAÑIA S.C.A.

48 - Expediente: 2423-007-1-00365/1996 -- Domicilio: BAIGORRIA 2402 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-289G-17 - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSÉ - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DE LA FUENTE, Armando - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, Luis - Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL - Titular: GALLETI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCHETTA, Agustín - Titular: PASCHETTA, Josefa - Titular: PASCHETTA, Antonio - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDEE - Titular: SPINELLI, JOSÉ Mario - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIO.

49 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305- 305-i-17 y 18 - Titular: SALVADORI Mario Oreste - Titular: CATTANEO Pedro Amado - Titular: ÁLVAREZ SANTOS Eugenio Victorio - Titular: GALETTI Pedro - Titular: BEREILH Armando - Titular: TRIDENTI Antonio - Titular: CARABELLI Aquiles Anibal - Titular: CARABELLI de MANTEROLA IRAZU Cira María Adelaida - Titular: CARABELLI Julio César - Titular: CARABELLI de TRIDENTI Helena Ligia - Titular: CARABELLI Aquiles Horacio.

50 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305- 305-i-20 - Titular: ROLDAN María Angélica.

51 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: Los Cerezos 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-6-7 - Titular: DELL'AVO Juan Pedro - Titular: BOBIS Mabel Lelia.

52 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: LOS CEREZOS 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-9 - Titular: IBARGUREN Néstor Ramón. María Verónica Scoccia, Titular.

C.C. 4.036 / may. 3 v. may. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 00 a 12,00 horas. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 19-04-2013.

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza - 1 - 2147-103-1-29-2012.- Manera Marta Paulina - I. D. CH: 45. Mza: 45-C. 2. Pa: 8. San Francisco 2219 de Tandil. Manera Francisco Rodolfo Coria Stella Maris. Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 4.022 / may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS – Municipalidad de Berazategui. Registro de Mayores Contribuyentes. En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno procedase a partir del 1° de mayo de 2013 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Néstor C. Kirchner y calle 14, Secretaría de Gobierno, 5° piso Sector A". Vilma N. Santos. Directora Interina de Ceremonial.

C.C. 4.064 / may. 3 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y MEDIO
AMBIENTE**

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Obra de: Construcción de pavimento en concreto asfáltico en caliente, cordón cuneta de hormigón y obras complementarias en distintos sectores de nuestra Ciudad.

Fecha de Apertura: 29 de abril, 2013, hora de 9 a 13.

Fecha de Cierre: 17 de mayo a las 13 horas.

Lugar de Presentación: Municipalidad de Necochea.

Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 2° piso (7630) Necochea, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 4.021 / may. 3 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS - La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, hace saber que el día 31 de mayo de 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 470/13 S.C.B.A., y se procederá a la destrucción de los legajos del ex Juzgado Penal N° 1, comprendido entre los años 1952 a 1997; del ex Juzgado Penal N° 2 comprendidos entre los años 1964 a 1998; del ex Juzgado Penal N° 3 comprendidos entre los años 1976 a 1996 y del ex Juzgado Penal N° 4, comprendidos entre los años 1961 a 1994, todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397). Azul, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.049 / may. 3 v. may. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ringuet**. LA FRAZIA CARMELO ROBERTO. CUIT. 20-17189422-1, vende a Lin Xiachi, el Comercio Integral. Verdulería, Carnicería y Almacén sito en calle 511 N° 1690, de Ringuet, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 801949/12, Legajo 119517. Reclamos de Ley calle N° 559, La Plata, Pcia. de Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador.

L.P. 18.794 / abr. 26 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DIANA ALICIA LAURINI transfiere habilitación municipal de almacén con autos elección de productos sito en calle 66 N° 2561 de La Plata a Liliána Fernanda Arrizabalaga reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.896 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Bernal**. LANDONI CARLOS, LANDONI ALDO, y VACCARO JORGE HUGO, domicilio social en Av. Los Quilmes N° 702, Bernal. CUIT 30-52040694-4, transfiere a Rafael Iacono, DNI 16.343.951, el fondo de comercio del negocio del ramo de Estación de Servicio, ubicado en Av. Los Quilmes N° 702, Bernal, libre de pasivo y de personal. Reclamos de Ley: Estudio Piana y asociados, ubicado en Las Heras N° 504, Bernal, de 14 a 18 hs.

Qs. 89.391 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. El Martillero y Corredor Público José Eduardo Sabaris, Colegiado S.I. 1847, comunica que la señora CELIA BEATRIZ LUNA CUIT: 23-14791058-4 vende el Fondo de Comercio del negocio del ramo de: Casa de Lunch sito en la calle Ituzaingó 370 de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a el señor Norberto Alejandro Lema CUIT: 20-16638853-9 libre de todo tipo de deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas sitas en la calle Caseros 556 de la Localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Teléfono: 4718-9300.

S.I. 39.203 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Virreyes**. Se comunica venta y transferencia fondo de comercio de LÁCTEOS 2001 S.A, CUIT N° 30-79737428-0 a Giobanelli Matías Agustín N° de CUIT 20-27709488-7. Rubro despensa y fiambrería sito en Avellaneda 3577 Virreyes, reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 39.211 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro de Autoservicio sito en Amoedo N° 2758 de Quilmes. Pcia. de Buenos Aires. YANG-MIXIA, DNI N° 94.030.980, al Señor; Shunxing Weng, DNI N° 94.288.736. Reclamos de Ley al domicilio comercial.

Qs. 89.412 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. TONIZZO STELLA MARIS transfiere a Pisano Ezequiel Fernando, el fondo de comercio del rubro venta de calzado y zapatería, sito en Almirante Brown n° 2924 de la localidad de Villa Ballester. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.825 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **José León Suarez**. ÁNGELA ANTONIA RIENZI, transfiere a Carmen Adriana Albamonte, el fondo de comercio rubro Perfumería en Farmacia, sito en la calle 75 Artigas N° 7572, José León Suárez, de Ley en el mismo.

S.M. 51.824 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN BAOYING transfiere a Yan Jingru su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Vito D. Sabia N° 3565 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.233 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN BAOYING desiste de transferir a Huang Hualin su comercio de Autoservicio Minorista sito en Vito D. Sabia N° 3565. Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.234 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. WU JUAN transfiere a Huang Jinhui su comercio de Autoservicio Minorista sito en Pedro Goyena N° 716 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.235 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. ZUHUA CHEN transfiere a Ying Chen, Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen, con Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Ubicado en Brig. Juan Manuel de Rosas N° 957 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.239 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CHEN MIN, transfiere libre e todo gravamen su comercio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería, kiosco, sito en Alberto Barceló N° 366 de Avellaneda, a Chen Xiu Ming. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.087 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ZHUANG CHANGWEI, CUIT N° 20-94057512-6, domiciliado en Junca N° 48, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, transfiere fondo de comercio del rubro, Supermercado, ubicado en la calle Emilio Mitre N° 2268, de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Cuyo número de Expediente es 122272/Z/11, Cuenta de Comercio N° 20-94057512-6 a Chen Renguo,

CUIT N° 20-94416619-0, Domiciliado en San Ignacio N° 3716 de la Localidad de Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 66.548 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. GUSTAVO JAVIER RICCARDI con DNI 22.588.392 informa que transfiere el fondo de comercio, rubro "Lavadero Manual de Automóviles con servicio de cafetería", ubicado en la Av. Belgrano 3880/3882 Sarandí, Avellaneda a Eduardo Alberto López, DNI 4.540.766. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.088 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. LALIA MAURICIO FERNANDO, DNI 17.359.962, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Las Glicinas 1365 de la localidad de Pilar, rubro Autoservicio y Venta de cigarrillos Expediente Municipal 4789/10, a, Miguel José Cavallieri, DNI 17.557.551. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 19.111 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Lanús**. GONZALO NICOLÁS CASTELLI, avisa que vende y transfiere el negocio de Restaurant y Bar Nocturno denominado "Bizancio" ubicado en la calle Hipólito Yrigóyen 3980/82 de Lanús, al señor Vallejos Maximiliano Ariel, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Hipólito Yrigóyen 3980/82, Lanús. Juan A. Paniqui, CPN.

L.Z. 46.460 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que FARMACIA KAPLAN propiedad de la farmacéutica Edith Rosa Álvarez, DNI 3.334.632, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de la farmacia ubicada en Av. Espora N° 2897, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Habilitada por Expte. 2913-9776/74 por el Mterio. de Salud de la Prov. De Bs. As., a favor de Kaplan Burzaco 24 SCS (en formación). La venta se realiza libre de todo personal y de deudas comerciales, previsionales e impositivos atento que el vendedor asume las mismas hasta la fecha de la presente venta. Reclamos y oposiciones de ley en Maipú 180, 1° piso Banfield, Escribanía Steger.

L.Z. 46.468 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS – **Banfield**. PATRICIA EDITH MADEDDU, DNI 13.973.561, con domicilio en la calle Timoteo Gordillo N° 1405 de la ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 10 de abril de 2013 ha cedido y transferido los derechos en su carácter de propietaria del "Instituto Mario Madeddu" DIPREGEP 3309 (Nivel Primario) y 6996 (Nivel Secundario) y del "Jardín de Infantes Patito Feo" DIPREGEP 2244, sitios en Alfredo Palacios 1776, Luis Siciliano 1751 y Luis Siciliano 1731 de la localidad de Banfield (respectivamente) a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada familiar denominada Instituto Madeddu (CUIT 30-71376790-1) con domicilio en Luis Siciliano 1751, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrián M. Surace, Abogado.

L.Z. 46.467 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública, comunica que OVIEDO ALBERTO ANÍBAL, CUIT 23-92709660-9 transfiere a Guillermo Di Battista, CUIT 20-22842407-3 el comercio dedicado a venta de ropa unisex, sito en la calle Rómulo Noya 839 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.240 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. EMILIO DANIEL ROBLES, DNI 5.475.809, domic. Calle Sócrates 1.420 de esta Ciudad transfiere el legajo de taxi 129 a Liliana Graciela Tenaglia, DNI 11.599.168, domic. Calle Salinas Chicas 1.605 de esta Ciudad, Escribano Interviniente Daniel Néstor Pie, titular registro 69 con domic. Calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 9 de abril de 2013. Daniel Pie, Notario.

B.B. 56.634 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. SHI GONGLONG, DNI 94.474.417, comunica Transferencia de habilitación municipal a Yan Pinli, DNI 94.454.607. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles, envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Celestino Vidal 1819 Laferrere, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.434 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CATTANEO LIDIA MARTA LUISA transfiere a Aydee Ruiz Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 361/5 – Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.462 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. LÓPEZ GUIDO DEL VISO DEL VALLE, comunica que cede y transfiere al Sr. Yu Qinggui, Autoservicio sito en la Avda. Callao Nro. 1954 de la localidad y partido de Morón, Prov. De Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.468 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. BEATRIZ AMELIA CANTÚ, CUIT 27-11924935-5, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio sito en Brown 933, Morón, rubro locutorio, fotocopias, kiosco, pc x horas a Teresa Susana Rua, CUIT 27-12021645-2, quedando esta última como única titular. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.533 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GIACCHETTI ALFREDO LUCIO, transfiere libre de todo gravamen su comercio Minorista de Materiales de Uso Civil Condicional (Armería) por Anexo de Rubro sito en Av. Santa Fé 1749 de Avellaneda, a Vera Claudia Adriana. Reclamos de ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.093 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS – **Tigre**. Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, oficinas en Rivadavia 2358, 5°, Izq. CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio – LUISA GREGGI (LC 4.349.706) y la Sra. MARÍA VIRGINIA BERNUCHI (DNI 6.146.174), ambas domiciliadas en la calle Vito Dumas 123, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires ceden a Colegio de la Reconquista S.R.L. (CUIT N° 30-71059344-9), el Instituto de Enseñanza Privada Nivel Inicial DIPREGEPEP N° P607; Nivel EGB DIPREGEPEP N° 2568 y Nivel Secundario (Ex Polimodal) DIPREGEPEP N° 2889 situados en Lavalle 709, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Alfredo G. Fernández, CPN.

Av. 95.098 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MATÍAS FERNÁNDEZ LÓPEZ OSORNIO transfiere a Adrián Christian Rotella, venta de

alimentos y accesorios para animales sito en Santa Rosa 2069, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.497 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. HONG CHEN, CUIT 20-94059243-8 transfiere a favor de Jingui Lin, CUIT 20-94784557-9, Supermercado, sito en la calle Eva Perón N° 1702/06 de la ciudad y partido de Morón. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 61.498 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARÍA DE LAS MERCEDES LADRÓ LASTRA con DNI 21.919.182 transfiere al Sr. Cristian Ezequiel Converso con DNI 34.560.044, Lavadero Automático de Ropa sito en Fasola 409 Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.509 / may. 3 v. may. 9

Convocatorias

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires llama a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 2013, a las 9:00 hs., en calle Independencia N° 2476 Of. 3 de la Ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un Secretario de Actas y dos miembros titulares para la firma del Acta.
- 2) Venta del Inmueble Sede del Colegio Departamental de Morón para adquisición de nuevo inmueble. Lic. Mirta Rivero, Presidente.

L.P. 18.819 / abr. 26 v. abr. 30

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Compañía de Transporte Vecinal S.A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en el local de Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
- 2) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, por la que se decide solicitar la apertura del concurso preventivo de la sociedad (Art. 6° Ley 24.522).

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.813 / abr. 26 v. may. 3

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Compañía de Transporte Vecinal S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en el local de Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012. Destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que integraban dichos órganos durante el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

4) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que integraban dichos órganos durante el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.811 / abr. 26 v. may. 3

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Sargento Cabral S.A. de Transportes", a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en el local de Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

2) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 4 de febrero de 2013, por la que se decide solicitar la apertura del concurso preventivo de la sociedad (Art. 6° Ley 24.522).

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.814 / abr. 26 v. may. 3

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Sargento Cabral S.A. de Transportes", a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en el local de Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012. Destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que integraban dichos órganos durante el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

4) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que integraban dichos órganos durante el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 18.812 / abr. 26 v. may. 3

SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad Rural de Mar Del Plata S.A. con domicilio social en 25 de Mayo 3681 de Mar del Plata. En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2013, a las 19.00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de 25 de Mayo 3681 de Mar del Plata, en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance correspondientes al ejercicio N° 86, 87, 88, 89, 90, 91, cerrados el 31 de marzo de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 respectivamente.- B. Fijación de cantidad y elección de directores titulares y suplentes, como también de Síndico. C. Efectuar la adecuación de los Estatutos Sociales y regularizar los demás aspectos sociales e impositivos. D.- Causa del llamado fuera de términos. E. Designación de dos accionistas para firmar el acta Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con una antelación de tres días, a la fecha fijada para su celebración. Se recuerda a los accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad. El Directorio. Juan Carlos Petersen, Autorizado.

G.P. 93.230 / abr. 26 v. may. 3

ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2013 a las 9 horas en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P. 7620) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
3) Destino del resultado a distribuir.
4) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. Balcarce, 25 de abril de 2013, Irma Beranqo de Cid, Presidente.

Nota:

a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550

L.P. 18.925 / abr. 29 v. may. 6

LOS TRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2013 a las 12 horas y 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle L. N. Alem 954 ciudad de Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Designación de Directores por fallecimiento de su único Director Titular.

3) Tratamiento tardío de los estados contables Ejercicio 22 y gestión del director conforme a lo establecido por el art. 275 Ley 19.550 por el mismo ejercicio.

4) Tratamiento de los estados contables Ejercicio 23 y gestión del director fallecido conforme a lo establecido por el Art. 275 Ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma Art. 238 Ley 19.550. No siendo posible reunir quórum suficiente en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo 1 hora después con los accionistas presentes Art. 237 Ley 19.550. Director Suplente Alejandro Rodolfo Azcue designado por Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 2002 inscrita en la DPPJ el 05/02/2004 reforma artículo 60 y ratificado por acta número 13 del 28/05/2010, y Acta de Directorio N° 11 del 03/12/2012 donde asume Director Titular atento el fallecimiento del Presidente. Soc. no Comprendida. Alejandro Rodolfo Azcue

L.P. 18.917 / abr. 29 v. may. 6

ORTIGIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 19:00 hs. en Alvarado N° 2350. Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

G.P. 93.257 / abr. 29 v. may. 6

ARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 19:00 hs. en Alvarado N° 2350, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2) Considerar la documentación referida en el Art. 234 inc. I, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2012.
3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

G.P. 93.258 / abr. 29 v. may. 6

DURACROM Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios / Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2013 a las 15 hs. en la calle 54 Mitre N° 1835, San Martín, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 punto 1° Ley 19.550 y sus mod. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2012.
3) Consideración del resultado del ejercicio y su imputación.
4) Elección de los socios gerentes que ocuparán el mencionado cargo por el período de 3 ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Armando L: Arcone, Notario.

L.P. 18.984 / abr. 30 v. may. 7

CABLES ARMADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Cables Armados S.A. a Asamblea General Ordinaria

para el día 20 de mayo de 2013 a las 15 horas en la sede social de la empresa Beron de Astrada 3955 de San Justo, Partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Causa por la que se convoca fuera de término.
3. Consideración Memoria y Balance General, estado de resultados y anexos al 31 de diciembre de 2012.
4. Designación de Director por fallecimiento de Ricardo Lorenzo Braccini. Hugo Ernesto Braccini, Presidente. San Justo, abril de 2.013.

S.I. 39.303 / abr. 30 v. may. 7

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
3) Consideración de la Gestión del Directorio.
4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
5) Renovación de autoridades por fallecimiento del Sr. José A. Mc. Loughlin. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2012. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios. Alejandro D. Szmedra, CPN.

S.I. 39.304 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Ratificación de lo aprobado según Asamblea de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012.
3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.
4) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2012.
5) Consideración del resultado del séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
6) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
7) Consideración del Plan General Anual de Negocios para el año 2012.
8) Elección del Directorio.
9) Temas varios, y
10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.960 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

3) Nombramiento del liquidador; y.

4) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.961 / abr. 30 v. may. 7

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012; Quilmes, 17 de abril de 2013, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.

Notas:

a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 99.

Qs. 89.409 / abr. 30 v. may. 7

MEDICINA ASISTENCIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 1° de Junio de 2013 en la sede social de la sociedad sita en calle Maldonado N° 368 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2012.

4) Distribución del Resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión durante el ejercicio finalizado el 28/02/2012 del directorio que fuera electo por Acta de fecha 26/11/2011.

6) Tratamiento de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo presidente en su reemplazo.

7) Autorizaciones para la presentación de la documentación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 19.048 / may. 2 v. may. 8

TOMOGRFÍA COMPUTADA QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tomografía Computada Quilmes Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16 horas en la calle Brown 442 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Celebración de la asamblea fuera del domicilio social y adentro de la jurisdicción del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Brown 442, Quilmes.

2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 232 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino y las razones de la convocatoria fuera de término.

4.- Ratificación de la gestión del directorio.

5.- Disolución de la sociedad por aplicación Artículo 94 inciso 1° LSC.

6.- Nombramiento de liquidador.

7.- Proyecto de liquidación del patrimonio social valor mínimo en la enajenación de los bienes.

8.- Devolución de préstamos efectuados por los socios. Soc. no Comprendida. Pedro Oscar Castro, Presidente.

L.P. 19.050 / may. 2 v. may. 8

GNC DEL CARMEN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2013, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en el domicilio sito en Ruta Nac. N° 3 Km. 67,200 de Cañuelas (EE.SS.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2011.

3) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2012.

4) Destino de los resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.

6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio indicado hasta el día 17/05/2013 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado.

L.P. 19.063 / may. 2 v. may. 8

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Ley 13.169. Convócase a Asamblea Ordinaria de Afiliados N° XXVI a La Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en el Pillahuincó Parque Hotel, sito en la Avenida Rayces 161, Villa La Arcadia, Comarca Turística de Sierra de la Ventana- Tel.: 0291-491-5423, el día 14 de junio de 2013, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los Arts. 25, 26, 27, 28 y 30. Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.

2. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora Interna, ello conforme Art. 26, Resolución Reglamentaria N° 64/04. Reglamento de Asambleas.

3. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 28 de febrero de 2013.

4. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

5. Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 25 (2013/2014).

6. Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 25 al 29 inclusive.

7. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.

8. Modificación de la Resolución Reglamentaria n° 67/04, Reglamento de Préstamos.

9. Creación Fondo de Subsidios.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionally Responsable de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese. La Plata, 15 de marzo de 2013.

Resolución N°: 94/13.

MV Eduardo Agustín Reynes, Secretario Caja Seg. Social Veterinarios. MV Roberto Lino Amici, Presidente, Caja de Seg. Social Veterinarios.

L.P. 17.851

FE DE ERRATAS

En la edición N° 27.040 del 8 y 9 de abril de 2013, donde se publicó el aviso L.P. 17.851, se detectaron diversos errores de imprenta, motivo por el cual se inserta nuevamente en la presente edición

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/05/13 - 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atrasos convocatoria.

Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes a ejercicios cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011, y 31/12/2012.

Consideración gestión del Directorio. Designación miembros del Directorio.

Elección 2 asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente.

L.M. 97.253 / may. 3 v. may. 9

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 19:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, Barrio Libertador. Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suarez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2012;

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia;

4°) Elección de Directores titulares y suplentes;

5°) Elección del Órgano de Fiscalización;

6°) Distribución de Honorarios al Directorio;

7°) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa;

8°) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. Juan José López, Presidente.

L.P. 19.167 / may. 3 v. may. 9

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., para el día 21 de mayo de 2013 a las 20.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.

2- Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, así como el informe del síndico.

3- Renovación de los miembros del directorio por vencimiento de su mandato Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Enrique Villa, Presidente.

L.P. 19.127 / may. 3 v. may. 9

HARDTRAC S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo del 2013 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente. Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 19.126 / may. 3 v. may. 9

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 188, Km. 113.300, Localidad y Partido de Rojas, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.

3) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planilla Anexas y Notas complementarias correspondientes al 16 Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5) Consideración de los Honorarios al Directorio.

6) Consideración de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.099 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2013 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2012.

3) Remuneraciones de Directores y Síndicos.

4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.

L.P. 19.088 / may. 3 v. may. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL FERROVIARIA WHITENSE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2013, a las 17:30, en nuestro Salón Social sito en la calle Lautaro n° 3501 de Ingeniero White, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio 2012.

3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por término de mandato.

4°) Designación de tres (3) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Ingeniero White, abril 12 de 2013. Jorge Anagnostopulos, Secretario. Armando Luis Baral, Presidente.

B.B. 56.661

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES ARGENTINOS (A.MU.TR.A.)**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores Argentinos (A.MU.TR.A.), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo de 2.013 a 20.00hs., en el local sito en la calle Murature N° 959 de la ciudad de Punta Alta - Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Dos (2) Asociados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

3. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.

4. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.

5. Renovación total de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

La elección de los miembros de los citados Órganos se realizará por Sistema de Lista Completa y se efectuará por voto secreto y personal, salvo en el caso de existir Lista Única, en cuyo caso se proclamará directamente en el Acto Eleccionario.

Las Listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo, con quince (15) días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario, teniendo en cuenta que reúnan las condiciones establecidas en los Artículos 15 y 41 de Nuestro Estatuto Social. Mónica Noemí Calvo, Secretaria; Rubén Omar Pereyra, Presidente.

B.B. 56.685

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/05/2013 en calle Arturo Illía y Dámaso Valdés de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 09 cerrado el 31/12/2012.

3. Consideración de la Gestión del Directorio.

4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.269 / may. 3 v. may. 9

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - DÍAZ DIEGO SEBASTIÁN domiciliado en 35 N° 104 esq. 118 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 17 de abril de 2013. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 19.156

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANDREA AZCARATE domiciliado en 43 N° 966 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 15 de febrero de 2013. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 19.162

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - ROTHER FEDERICO domiciliado en Camino Belgrano N° 4683 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de abril de 2013. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 19.163

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - WAGNER SUSANA CARLOTA domiciliado en 18 N° 2955 e/ 502 y 503 de Gonnet, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 19 de abril de 2013. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 19.151

Sociedades

COMPAÑÍA PROCESADORA DE CARNES S.A.

POR 1 DÍA - por escritura 82 del 19/3/ 13, pasada ante la Escribana Fátima L. Cosso, al f° 187 del Registro

20 a su cargo, se protocolizó acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 31 del 28/2/13, en la que se resolvió modificar el artículo Cuarto del Estatuto por aumento de capital social que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de nueve millones ochocientos mil pesos y se representa en acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada acción, las primeras 3.501.502, y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, más una prima de emisión de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) por acción, las restantes 6.298.498 acciones". Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 18.115

LA AGUADA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA. 1) Cóny. Pras. Nupc. Julio Sergio Smario, nac. 10/05/66, empresario, DNI 18.152.149, y María Julia Pendola, nac. 10/01/66, empresaria, DNI 17.557.790, ambos arg. y domic. Charlone 3268 San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) 25/03/2013; Not. María V. Venditto; esc. 83, F° 154, Reg. 31 San Miguel.. 3) La Aguada Servicios S.R.L. 4) Charlone 3268 San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D-P.P.J. 6) \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm.y Repr.: Julio Sergio Smario, con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes: Efectuar podas, corte de césped, tala de árboles, extracciones de plantas y árboles, forestación, mantenimiento de espacios verdes, reparación de veredas; ddiseño, cultivo, conservación y cuidado de parques y jardines; cultivo, tanto en espacios abiertos como cerrados, de flores, plantas, árboles, hortalizas o verduras, con uso de abonos de cualquier naturaleza. Venta de todo tipo de artículos relacionados con el servicio de mantenimiento de jardines y parques, incluyendo maquinarias, herramientas, ropa de trabajo, elementos de seguridad y señalización vial. Operaciones inmobiliarias: construcción, financiamiento, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Ley de Leasing, y toda otra clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá dedicarse a la construcción de edificios destinados a vivienda y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. También podrá dedicarse a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de propiedades inmuebles, propias, de terceros y de mandatos. Administración de consorcios y fideicomisos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del libro I Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55, 284 y 29. 8 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 18.116

TELESIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 12-4-12: a) Disolución artículo 94-1 Ley de Sociedades Comerciales; b) Liquidador María Elvira Susana Logioia; Reunión de socios 30-11-12 liquidación. M.M Mancuso, Abogada.

L.P. 17.752

CINCO L S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 23-8-2012 elige directorio: Presidente: Ricardo Nato; Vicepresidente:

Carlos Díaz; Director titular: José Osvaldo Martín; Director Suplente: Jorge Ganganeli. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 17.753

MULTIESPACIO COCOLOCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio 4) Los Claveles N° 684 esquina Las Cretonas, Luján, Pdo. Luján. Javier Farran Abogado.

L.P. 17.754

MAHEROGA ALLEDAFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social aprobado por resolución de Reunión de Socios de fecha 4/01/2012. Artículo Primero del Contrato Social: Nuevo domicilio Sede Social en calle Pío XII N° 1482, localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Jorge L. Orozco, C.P.N.

L.P. 17.756

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 15/1/2013 el directorio quedó integrado: Presidente Carlos Alberto Coma y Director suplente Osvaldo Luis Chiari.

L.P. 17.759

EMBALAJES FERNÁNDEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esteban Fernández, 21/02/88, DNI 33.728.571, 4 y 6, Mechongue; Alejandro Fernández, 14/10/77, D.N.I. 26.057.408, 3 s/n°, Esq. calle 102, Mechongue ambos arg., soltero, comerciantes; 2) 26/12/2012 y 22/3/13; 3) Embalajes Fernández S.R.L.; 4) Av. Champagnat N° 1718 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: La compra, importación, fabricación, venta, distribución y exportación de envases de plásticos, cartonería, papelería; Inmobiliaria: La compra, venta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles; Construcción: La construcción de inmuebles; 6) 99; 7) \$ 6.000; 8) Gte. Esteban Fernández; Indeterminado; Art. 55; 9) Gte.: 10) 30/11; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 17.770

COMBUSTIBLES DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Adolfo Fernández, arg., 16/02/1968, divorciado, comerciante, D.N.I. 20.208.742, Cataluña 4306 Mar del Plata; Alejandro Félix Fernández, arg., 26/09/1969, divorciado, abogado, D.N.I. 20.734.737, Lijo López 5385 Mar del Plata; 2) 21/03/2013; 3) Combustibles del Mar S.A.; 4) Derqui 1068 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Comercial: Compra venta por mayor y menor de combustibles líquidos y GNC, inclusive mediante importación y exportación. 6) 99; 7) \$ 120.000; 8) Suplente Gustavo Adolfo Fernández; Presidente Alejandro Félix Fernández; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej. Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Cr. Chicatún.

L.P. 17.771

NACLASIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta 9 del 28/2/2013 se reforma el art. 3° del Est. Social: Objeto: Transporte: de carga de todo tipo, nacional e internacional, Inmobiliaria: cpravta., construcción, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, Financiera: Salvo Ley 21.526. Dr. Warner Francisco.

L.P. 17.776

NEUMÁTICOS GARCÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios de 1/04/11 se designa gerente a la Sra. Stella Maris Andreis, DNI. 14.343.681, domic. Avda. San Martín 586 de la ciudad de San Miguel del Monte. Milagros Álvarez. Abogada.

L.P. 17.777

SERGIO BARRAGÁN E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Ricardo Barragán, argentino, divorciado, 46 años de edad, DNI 17.496.969, CUIT N° 20-17496969-9, comerciante, domiciliado en calle Libertad Nro. 723, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Daniela Ester Barragán, argentina, soltera, 26 años de edad, DNI 32.912.808 CUIT N° 20-32912808-4, ama de casa, domiciliada en calle Barrio Procasa Nro. 5, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 21-03-2013. 3) "Sergio Barragán e Hijos S.R.L." 4) Libertad Nro. 723, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. B) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. C) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros. Cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Realización integral del ciclo integral de siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, exportación, compraventa de productos agrícola-ganaderos, propios o ajenos. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Socios Gerentes: Sergio Ricardo Barragán y Daniela Ester Barragán. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Milagros Álvarez. Abogada.

L.P. 17.778

HOITSUKAI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Hoitsukai S.R.L. 2) Sergio Daniel Pereyra, cas., arq., 4/4/70, DNI 21.551.197 e Iván Ariel Pereyra, solt., téc., elec. 4/1/77, DNI 25.678.346; ambos dcliados. en San Lorenzo 1297 La Lucila, Vte. López y Luis César Olivera, solt., mart. 28/7/57, DNI 13.215.812, Bartolomé Novaro 3321, Va. Adelina, S. Isidro; todos arg. de Bs. As. 2) 18/3/13. 3) Com. Inmobi. Financiera con exclusión de las prev. en la Ley de Entid. Finan. y toda otra que requiera el concur. púb. Const. Transp. Serv. 4) 99 años. 5) \$ 10.000 de cuotas de \$1 c/u, total. suscrip. así: Sergio Daniel Pereyra 9700 cuotas; Iván Ariel Pereyra 200 cuotas y Luis César Olivera 100 cuotas. 6) La adm. repres. social y uso de la firma social por 1 ó más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gte. Sergio Daniel Pereyra. Presc. de Sindica. 7) Dclio. Legal, Soc. y Esp. San Lorenzo 1297 La Lucila, Vte. López, Bs. As. 8) 31/12 de c/año. 8) Esc. 451 del 18/3/13. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 17.720

AA SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18/3/13 se aceptaron las renunciaciones de Diego Aníbal Alende Serra y Sergio Andrés Arazi a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Rolando Maximiliano Rojas y Director Suplente a Rolando Alfredo Rojas; ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 815, Piso 1°, Oficina A, Morón, Morón, PBA, donde se fijó la nueva Sede Social. Ana C. Palesa, Abogada.

L.P. 17.723

TRANSPORTE OM EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 12/11/12: Livio Leopoldo Mansilla, 1/7/79, DNI 27.353.836, Pena 246,

Dto. B; Estefania Romina Olguin, 25/3/89, DNI 34.778.979, Alejandro Korn 503; Ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Pilar, PBA. Transporte Om Express S.R.L. 99 años. Transporte terrestre de cargas generales, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, materia prima, muebles, semovientes, productos elaborados, alimentos, equipaje, combustibles; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y/o internacionales, como asimismo su almacenamiento, depósito y embalaje, contratación de auxilios, reparaciones y remolques, todo exceptuando transporte de pasajeros. Capital: \$12.000. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Alejandro Korn 503, Pilar, PBA. Gerente: Livio Leopoldo Mansilla, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana C. Palesa, Abogada.

L.P. 17.724

CONSTRUCTORA OLMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 12/11/12: Livio Leopoldo Mansilla, 1/7/79, DNI 27.353.836, Pena 246, Dto. B; Estefania Romina Olguin, 25/3/89, DNI 34.778.979, Alejandro Korn 503; Ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Pilar, PBA. Constructora Olma S.R.L. 99 años. Prestación de servicios de construcción industrial y civil; Mantenimiento industrial. Montaje y Soldadura; Servicios de Albañilería, carpintería, pinturería, herrería, electricidad y mecánica en general. Capital: \$12.000. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Alejandro Korn 503, Pilar, PBA. Gerente: Estefania Romina Olguin, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana C. Palesa, Abogada.

L.P. 17.725

EL ENROQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 30, del 11/03/13, ante la Not. Ma. D. Palacio, Reg. N°4, de Azul, se constituyó El Enroque S.A. con dom. Soc. en Carlos Pellegrini N°1270 de Azul, Bs. As. Socio Mariano Javier Ricaurte, arg., ing. agrónomo, nac. el 16/07/53, DNI N°10.889.189; Renata Della Penna, arg., ama de casa, nac. el 27/08/52, DNI N°10.463.822, ambos cony. en prim. nup.; Alejandro Ricaurte, arg., ing. en sistemas, nacido el 13/07/79, DNI N° 27.287.962, cas. con María Tavela Loreley; Ignacio Ricaurte, arg., ing. en producción agropecuaria, nacido el 20/06/80, DNI N° 28.231.989, soltero; Santiago Ricaurte; arg., estud., nacido el 21/07/82, DNI 29.656.718, soltero; y Tomas Ricaurte, arg., estud. nacido el 30/03/90, DNI N°35.177.426, soltero, todos con dom. en Carlos Pellegrini N°1270 de Azul. Duración: 99 años desde su inscrip. regis. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: A) Inmobiliaria: Med. la comp., vent., perm., arrenda. y explo.de inmue. de toda clase, urb. o rura., loteos, urbaniza., parquitas, subdivi., incl. las opera. compren. en la Ley 13.512 de Prop. Hori. B) Constructora: Med. la construccion de todo tipo de obras públicas o priv., sea a través de contrata. direc. o de licita. Para la constru. de vivien., puentes, caminos, fabri. y montaje de silos, elevadores, galpones, estruc. metálicas y cualq. Otro trab. del ramo de la ing. C) Comercial: Med. la comp., vent., impar., expor., consig., envasa., transp. y distri. de merc. En gral., mat. primas, prod. Elab. y semielab., maqui. agrícola, vial y automotor. D) Agropecuaria: La explo. en todas sus formas de estable. agríco., ganad., frutíco., foresta., de granja, de tambo y de cabaña, pudiéndose expo. e impo. todos sus prod. y derivados. Para el cumpl. de estos fines, la soc. podrá comp. o de otra manera adqui. bienes raíces, mueb., semov. o frutos del país, vender. o de otra manera enajen., adq. y registrar marcas y señales, canst. hipot., preno o de cualq. otra manera gravar sus bienes raíces, semov., muebles y/o valores mobili., tomar en loca. inmue., arren., subarren., locar sus bienes o inmue., realizar contratos de aparcería, convenios de pastura, pastoreo, trilla, acarreo y fumigaciones aéreas o terrestres. E) Mandatos: Med. la realiz. de toda clase de mand., efect. opera. de repres., seguros, comisión, consign., adminis. y promoción de negocios e inver. Capital: \$100.000. Org. de Admin.: A cargo de un Directorio compuesto del nro. de miemb. que fije la Asam. Ord. entre un mín. de 1 y máx. de 4 de Direct. Tit. e igual nro. de supl. duran 2 ejercicios. La repr. Soc. esta a cargo de 1 Pte. o del Vice. en caso de vacancia, imped. o aus. Sindicatura:

Arts. 55 y 284 de la 19.550. Cierre ejercicio: 31/ 07 de c/año. Directorio: Pte: Mariano Javier Ricaurte Supl.: Renata Della Penna.

Az. 71.182

LA PAULITA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que ha sido constituida "La Paulita S.A." con domicilio social en calle Bolívar 409 de Azul Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As.; por Escrit. n° 71/ del 22/02/2013. Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul. Integrantes: Luis Iván Ahets Etcheberry, casado en primeras nupcias con Carolina Brenda Amoroso, con Documento Nacional de Identidad 18.603.430, CUIT 23-18603430-9, nacido el 11/11/1967, abogado, con domicilio en calle De Paula 2030 de esta ciudad de Azul; Federico Pablo Agustín Ahets Etcheberry Bogliano, casado en primeras nupcias con María Patricia Valentín, con Documento 22.803.211, CUIT 20-22803211-6, nacido el 28/08/1972, ingeniero agrónomo, domiciliado calle de los Aguaribay sin número de esta ciudad de Azul; Paula Ahets Etcheberry, divorciada de sus primeras nupcias con Federico Hernán Báñez, con Documento Nacional de Identidad 17.459.460, CUIT 27-17459460-6, nacida el 29/04/1966, arquitecta, con domicilio en la calle 27 número 851 de la localidad de City Bell Partido de La Plata, en esta provincia, todos argentinos plazo: 99 años contados desde su inscripción Registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Transporte: La prestación de servicios de transporte de carga, mercaderías generales, muebles, semovientes, haciendas, granos, materias primas y elaboradas, combustibles, alimenticias, equipajes, fletes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. El ejercicio de toda actividad complementaria o conexas a la anterior como alquilar, subalquilar transportes ajenos, comisiones, consignaciones y mandatos, y la intermediación en el servicio de cargas con terceros y toda otra actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, roturación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y derivados de la explotación agrícola ganadera; comercialización de productos agrícolas y ganaderos y frutos del país tanto en el mercado interno como en el exterior, y toda otra actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Forestal: Realización de emprendimientos forestales o ampliación de los bosques existentes; proyectos foresto industriales y ampliación de los existentes; implantación de bosques, su mantenimiento, el manejo, el riego, la protección y la cosecha de los mismos; forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; actividades de investigación y desarrollo, industrialización de la madera, aserraderos; siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines civiles, comerciales o industriales; importación y exportación de frutos o productos derivados de las actividades reseñadas y toda otra actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, usufructo, derecho de superficie y cualquier otro derecho real admitido en nuestra legislación; permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y toda otra actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Construcción: Actividades de construcción, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, restauración, ampliación o modificación de viviendas, inmuebles comerciales, edificios en propiedad

horizontal, destinados a vivienda o a actividades comerciales o lucrativas en general; urbanización, clubes de campo, cementerios privados, división o subdivisión de inmuebles, destinados a construcción o venta o transmisión de la propiedad por cualquier título, oneroso o gratuito, sometimiento al régimen de las leyes de propiedad horizontal, prehorizontalidad, o de la Ley 14.005 y en general cualquier actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Financiera: Otorgar o recibir préstamos y/o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios o derechos inmateriales, cesiones de derechos o por cualquier otro tipo de transferencia a esos respectos; y realizar operaciones financieras en general y en general cualquier actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 102.000 representado por \$10.200, acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 10,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 Directores Titulares e igual número de suplentes.- Durarán en sus funciones 3 ejercicios.- Presidente: Federico Pablo Agustín Ahets Etcheberry. Presidente Suplente: Luis Iván Ahets Etcheberry. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Órgano de Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Az. 71.186

OKAPI SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio denominación social. Por acta de reunión de socios N° 5, del 10/04/2012, se ha aprobado por unanimidad el cambio de denominación social de Okapi servicios turísticos S.R.L., por Osetur Tandil S.R.L., se modifica art. 1° del contrato social que queda redactado de la siguiente manera "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Osetur Tandil S.R.L." continua funcionando una sociedad comercial, que tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires". Notario Autorizante Marcelo Saúl Cifuentes.

Az. 71.187

OKAPI SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 3, del 05/10/2010, se aumento el capital social y se modifica por unanimidad el artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento tres mil dividido en diez mil trescientas cuotas de diez pesos, de un voto". Notario Certificante: Marcelo Saúl Cifuentes.

Az. 71.188

DISTRIBUIDORA BORRAVINO S.A.

POR 1 DÍA - Reforma estatuto. Instrumento del Estatuto Social: Escritura Pública de fecha 13 de marzo de 2013. Objeto social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) el cultivo de vid para vinificar y plantas para preparar bebidas; preparación, elaboración y/o comercialización de conservas, jugos naturales y sus concentrados, y desecados de frutas, hortalizas y legumbres, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas; elaboración, fraccionamiento y/o comercialización al por mayor y/o menor de vinos, sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas, pudiendo además comercializar productos de su propia elaboración o adquiridos a terceros; 2) montajes y servicios industriales; 3) construcción, reparación de edificios resi-

dencias y no residenciales 4) Venta y Alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos de construcción e ingeniería civil, maquinaria agrícola. 5) Fabricación de estructuras metálicas para la construcción; 6) movimientos de suelo y preparación de terrenos para obras; 7) servicios de alquiler realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados; 8) mantenimiento de espacios verdes y parquización; 9) transporte automotor de cargas y/o personas; 10) importación y/o exportación; 11) Fabricación y/o Venta de madera y productos de madera; 12) Venta de agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, abonos; 13) Fabricación y/o Venta de prendas y accesorios de vestir. 14) elaboración y/o venta de productos alimentarios. Administración, representación y uso de la firma social: director titular y presidente: Mariano Colacilli. Director Suplente: Guido Ignacio Declerck, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Rodrigo Martín Ritoli. Contador Público.

Z-C. 83.147

FARMACIA GALENO PUNTA ALTA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Cesión de cuotas por Instr. Privado 18/3/13. María Azul Gregori, DNI: 31.609.048, CUIT: 27-31.609.048-1, argentina, nacida el 9/08/85, farmacéutica, soltera, dom. en calle 9 de Julio 1378 de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales, cede, vende y transfiere a María de los Angeles Méndez, DNI: 31.272.395, CUIT: 27-31.272.395-1, argentina, nacida el 9/10/84, farmacéutica, soltera, dom. en calle Tronador 939 de Monte Hermoso, Pdo. de Monte Hermoso, cuatro cuotas por la suma de \$ 400. En consecuencia el capital social es de \$ 40000 dividido en 400 ctas. de \$ 100 cada una y queda integrado de la siguiente manera Sra. Natalia Soledad Fernández, 198 cuotas, por la suma de \$ 19.800; la Srta. Dora Noemí Gross, 198 cuotas, por la suma de \$ 19.800 y la Srta. María de los Angeles Méndez, 4 cuotas, por la suma de \$ 400. B) Modificación Cláusula cuarta del Estatuto por Acta de reunión de socios del 18/3/13. Eduardo Lavirgen, Contador.

B.B. 56.431

QUÍMICA HARGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado debidamente protocolizado de fecha 23 de octubre de 2012, los socios Sres. Raúl Florindo Luciani y Jorge Omar Bontempi, cedieron las Cuotas Sociales, que le pertenecían en la Sociedad que gira en nuestro medio bajo el nombre de QUÍMICA HARGOS S.R.L., a los Sres. Matías Leo Thomas, Ariel Aldo Margoni; Maricel Gutiérrez, Silvana Gutiérrez, Juan Pablo Gutiérrez, y María Verónica Gutiérrez.

B.B. 56.434

NEBELSON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nelson Horacio Hegel, argentino, nacido 18-7-1963, DNI 16.438.864, comerciante, divorciado, Estomba 238 PB "B" Bahía Blanca Pcia. Bs. As. y Cristian Hegel, argentino, nacido 6-11-1989 DNI 35.047.420, comerciante, soltero, Estomba 238 PB "B" Bahía Blanca Pcia. Bs. As. 2) 8/3/2013. 3) Nebelson S.A. 4) Estomba 238 PB "B" Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la capacitación, formación y perfeccionamiento en las áreas de educación, salud y seguridad a cuyo efecto podrá dictar vía web o en forma presencial y/o a distancia diversos programas de capacitación para lo cual deberá contar, en los casos en que sea necesario, con las autorizaciones y/o avales de las autoridades correspondientes. La sociedad podrá dedicarse asimismo a la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de revistas, libros, boletines, diarios, periódicos y folletos así como la realización de trabajos de imprenta y explotación de talleres gráficos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$100.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes Se prescinde sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Nelson Horacio Hegel. Director Suplente Cristian Hegel. 9) Representación legal: Presidente. 10) 28/2 de cada año.

B.B. 56.441

JUVAL S.A.

POR 1 DÍA - Transformación: Juval Srl. a Juval S.A. Por Asamblea Extraordinaria Unánime. del 07/01/2013 y escritura N° 38 del 29/01/2013 ante Notario Estanislao Seguro Reg. 3 S. A. de Giles. Sin retiro ni incorporación de socios. Capital: \$ 12.000. Órgano de administración: Presidente y Dir. Titular: Gastaldi Enrique Gustavo, Director Supl. Cappelut Marcela Lilian, por tres ejercicios. Representación legal: Gastaldi Enrique Gustavo. Fiscalización los socios podrán ejercer el contralor según el Art. 55 de la Ley 19.550. Estanislao Seguro, Notario.

L.P. 17.700

LOS TRES ALGARROBOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 30.11.12 designó Presidente: Marta Liliana Zabala. Director Suplente: Rubén Darío Cardozo. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 17.701

ESTUDIO DE DISEÑO DMG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 20/3/13. 2) Renuncia gerente: Gastón Ariel Ruiz. 3) Designa Gerente: Rodrigo Matías Ruiz, arg., 7/2/81, DNI 28.585.186, CUIT 20-28585186-7, soltero, comerciante, domiciliado en Rivera 2139, Lomas de Zamora. Domic. Especial: En sede social, por el plazo de duración de la sociedad con uso de firma social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 17.707

CATTORINI HERMANOS S.A.I.C.F. e.I.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 4/3/13, reforma estatuto. 2) Cattorini Hermanos S.A.I.C.F. e L. 3) Crisólogo Larralde 1461, ciudad y Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. 4) Objeto: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, mercaderías, relacionadas a la industria de la cristalería, licojería o plástica. Financiera: aporte de capital a particulares, empresas sociedades, compraventa de títulos y acciones y toda clase de operaciones financieras, no desarrollará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria. Compra, venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, construcción y refacción de edificios. 5) 99 años desde el 14/11/1961. 7) Cap. \$ 200.000.000. 8) Administración: Directorio: entre 3 y 9 titulares, 1 o más suplentes, 3 ejerc. 9) Fiscalización: 3 síndicos titulares, e igual de suplentes, 3 ejercicios. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 17.708

CS CONSULTORES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comuníquese su constitución con fecha 11 de febrero de 2013. Socios: Leonardo Calcagni, arg., DNI. 22.053.002, dom. Alvarado N° 1355 piso 3 dto. b de Bahía Blanca, nac. 8-2-71, soltero, comerciante, CUIT 20-22053002-8; Diego Germán Sosa, arg. DNI 21.449.509, dom. Juan Molina N° 380 dto. 2 de Bahía Blanca, nac. 14-3-70, casado, productor de seguros, CUIT 20-214495091; Yanil Érica Alejandra Novoselcov, arg. DNI 23.219.489, dom. Juan Molina N°380 dto. 2 de Bahía Blanca, nac. 03-6-75, casada, productora de seguros, CUIT 27-23219489-3.; Mariano Alberto Parisi arg. DNI 28.185.080, dom. Zelarrayan N° 360 piso 12 dto. C de Bahía Blanca, nac. 21-2-81, soltero, productor de seguros, CUIT 20-28185080-7; y María Del Carmen Pérez, arg. DNI 27.932.075, dom. Piedrabuena N° 1235 Monoblock 23 dto. 5 de Bahía Blanca, nac. 18-5-80, soltera, productora de seguros, CUIT 27-27932075-7. Denominación: CS Consultores de Productores Asesores de Seguros Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Anchorena 68 Médanos partido de Villarino. Objeto social: La sociedad tiene por objeto ejercer la actividad de intermediación en seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley 22.400. Duración: 99 años contados a partir de la fecha

de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital social: Pesos cincuenta mil. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad y uno de ellos como mínimo debe acreditar su condición de socio y productor asesor de seguros. La fiscalización interna de la sociedad se hallará a cargo de los mismos socios. Gerentes: Leonardo Calcagni y Diego Germán Sosa. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Marcelo M. Rogari, Abogado.

L.P. 17.709

RIESI EDITORIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Enzo Alejandro Chiarenza, argentino, de 42 años de edad; DNI: 21.488.876, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle 34 nro. 1219 de La Plata; y Vanina Ivana Lahuta, argentina, de 34 años de edad, DNI: 26.516.133; de estado civil soltera, comerciante, domiciliada, en calle 33 nro. 1725, piso 3°, dpto. B de La Plata. 2) Instrumento Privado: 28/09/12. 3) Denominación: "Riesi Editorial S.R.L." 4) domicilio: 33 nro. 1725, piso 3°, dpto. B de La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto Social: será la realización del negocio editorial, la edición, producción, distribución y venta de toda clase de publicaciones tales como libros, revistas, folletos, impresos, gráficos, mapas y cualesquiera o artículo relacionado con ello. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$3.000); 8) administración y representación legal: Socio con cargo de Gerente; 9) fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. Sebastián Chatelain. Abogado.

L.P. 17.711

FILENI ARRUES SERVICIOS ELÉCTRICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de gerencia del 19 de febrero de 2013 se resolvió designar como único gerente al señor Emiliano Eduardo Fileni CUIT 20-28867703-5, por tres ejercicios que constituye domicilio en calle 20 N 856 e/523 y 524, La Plata. Bs. As. Julia Covo, Abogada.

L.P. 17.713

LOGÍSTICA ABC1 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por Acta de Directorio de fecha 08/11/12 se distribuyeron y aceptaron los cargos: Presidente: Horacio Manuel Ojea y Director suplente: Carlos Alberto Cardoso. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 38.828

VALIENTE SISTEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Francisco Valiente, argentino, 27/06/10, comerciante, divorciado, D.N.I 21.710.507, CUIT 20-21710507-3, Aviador Warnicke 2739, El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires; Héctor Horacio Valiente, argentino, 02/09/37, comerciante, DNI 4.859.393, CUIT 20-04859393-4, casado, Presidente Perón 6227, Martín Coronado, 3 de Febrero, Buenos Aires; 2) Escritura Pública N° 19 del 12/03/13 ante el Escribano Carol Ricardo Matiesco, Registro 20 del partido de La Matanza. 3) Valiente Sistem S.A. 4) Fray Mamerto Esquiú 5467, Villa Bosch, 3 de Febrero, Buenos Aires; 5) Servicios: Brindar servicio de iluminación y sonido para espectáculos públicos o privados, instalación de carpas, baños químicos, escenografías, vallado de calles y todo lo necesario para llevar cabo eventos de cualquier índole o naturaleza. Comerciales: Compra, venta, alquiler de estructuras tubulares e insumos para escenarios, pasarelas, tribunas, palcos, tarimas, stands y todo lo necesario para organizar eventos y afines, como así también la compra, venta, permuta y alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. Importación y Exportación: De materias primas para la construcción de estructuras tubulares e insumos para escenarios, pasarelas, tribunas, palcos, tarimas, stands y todo lo necesario para cumplir con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligacio-

nes y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidas por las leyes y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado. 6) 99 años 7) \$ 110.000. 8) Directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres con ejercicios, igual o menor número de suplentes por el mismo plazo Prescindiendo de sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 LSC. Presidente: Héctor Francisco Valiente y Director Suplente: Héctor Horacio Valiente. 9) 31 de julio de cada año. 10) La Fiscalización será ejercida de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. Gastón Ezequiel Scrivano, Abogado.

S.M. 51.547

GSOCHOCIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Ricardo Jerez, 19/1/78, DNI 26.920.274, CUIT 20-26920274-4, Huemul 5035, Laferrere, soltero y Raúl Damián Herrera, 20/10/79, DNI 27.753.365, CUIT 20-27753365-1, Sáenz Peña 1857, Rafael Calzada, casado, ambos argentinos y comerciantes; 2) 21/3/13; 3) Gsochocientos S.A.; 4) Beruti 977 Banfield, Pdo. Lomas de Zamora; 5) a) Explotación y/o administración de canchas de fútbol de césped sintético y/o cualquier tipo de césped artificial o natural, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. Explotación económica de canchas para la práctica de actividades deportivas y la enseñanza de los mismos. Organización de torneos y eventos afines con la actividad deportiva; b) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa e indumentaria de deportivas, accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; c) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería; Organización de eventos y fiestas; d) Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, y plantas industriales, sean todos estos de carácter públicos o privados; Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y artículos de limpieza en todas sus formas y variantes, incluyendo repuestos y accesorios; e) Comercial: Fabricación, importación y exportación; compra, venta, elaboración, producción, industrialización, manufactura, transformación, comisión, consignación, distribución y representación de productos, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios necesarios para cumplir con el giro social; t) Mandataria: Ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos comerciales y civiles, de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras para la comercialización de productos y servicios de terceros; g) Financiera: Podrá realizar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público; 6) 99 años; 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Gabriel Ricardo Jerez; Director Suplente: Raúl Damián Herrera, 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 28/2 c/ año. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 46.156

CARTASUR CARDS S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 21/3/13 se transcribe Acta de Asam. Extraordinaria del 28/12/12 redactándose el Art. 5 del estatuto social, aclarando que las acciones que se emiten a consecuencia del aumento de capital son ordinarias nominativas no endosables. Por Acta de directorio del 28/12/12 los directores electos constituyen domicilio especial en Sixto Fernández 124, Lomas de Zamora. María de los Ángeles Fernández, Notaria.

L.Z. 46.158

TARANTO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Resolución Asamblea Unánime y del Directorio, ambas del 25/01/2013: Directorio: Presidente: Taranto, Norberto Cayetano (CUIT. 2006149222-5), Vicepresidente: Taranto, Diego Ariel (CUIT. 20-22651493-8), Director titular: Taranto, Cinthia Melisa (CUIT. 27-26311888-5), Directora suplente: Pellicelli, Stella Maris (CUIT. 27-06145629-0). Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 46.159

ARTEPINI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Héctor Claudio Talpini (arg., comerc., nac. 17/1/1961, DNI 14.350.045, CUIT 20-14350045-5, casado, dom. Marcos Avellaneda 3313, ciudad y partido de Lanús, Prov. Bs. As.; Horacio Rene Talpini, arg., comerc., nac. 17/2/1966, DNI 17.653.317, CUIT 20-17653317-0, casado domo Andrés Lamas 945 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó; Prov. Bs. As.; y Alejandro José Talpini, arg., comerc., nac. 14/10/1969, DNI 20.955.306, CUIT N° 20-20955306-7, casado, dom. Coronel Sayos 1363 de Valentín Alsina, Partido Lanús, Prov. Bs. As.; 2) Inst. púb. del 25/03/2013; 3) Denominación: Artepini S.A.; 4) Domicilio: Dean Funes 3444, Ciudad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As.; 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la fabricación, producción comercialización, importación y exportación de todo tipo de calzado, artículos de marroquinería y prendas de cuero y de mercaderías afines en general, tales como: monturas, atalajes y accesorios para deportes ecuestres, cinturones, carteras, sombreros, camperas, guantes, chalecos, y toda clase de accesorios de cuero en todas sus formas; indumentaria deportiva y vestimenta en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad también podrá promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividades y en consecuencia realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de importación y/o exportación, mobiliarias, inmobiliarias, que considere conveniente para la consecución de los fines sociales. Quedan expresamente excluidas de este objeto las operaciones reglamentadas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 6) Duración: 99 años a partir insc. registral. 7) Capital: \$ 100.000,00. 8) Directorio por tres ejercicios. Presidente: Héctor Claudio Talpini, Vicepresidente: Horacio Rene Talpini, Director suplente: Alejandro José Talpini. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente del Directorio; 10) Cierre de ejercicio: último día del mes de septiembre de cada año. Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 46.208

VIANA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1) Socios: Viana, Isabel Cristina, argentina, nacida el 09/06/1966, de estado civil, divorciada en primeras nupcias con Alejandro Darío Sclarandi, comerciante, con D. N.I. N° 17.695.793, C.U.I.T. N° 27-17695793-5, hija de Arlindo Dos Santos Viana y de Aidé Díaz de Viana, domiciliada en la calle Jorge Newbery N° 543 de la Localidad de Luis Guillón Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y Viana, Rolando Augusto, argentino, nacido el 15/12/1964, soltero, comerciante; con D.N.I. N° 17.073.547, C.U.I.T. N° 20.17073547-2, hijo de Arlindo Dos Santos Viana y de Aidé Díaz de Viana domiciliado en la calle Uruguay N° 50 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría Prov. de Buenos Aires. 2) Constitución: 13/03/2013. 3) Domicilio: Pedro Greyer N° 58 de la localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el

extranjero, a las siguientes actividades: Venta, distribución, fabricación e instalación de : Aberturas; amueblamientos de hogar y oficinas; Aislaciones; Amueblamiento; Carpinterías; Carpintería Metálica; Cerámicas; Cerraduras; Cerramientos; Chapas; materiales para Construcción en seco; Cortinas; materiales para Decoración; Grifería; Herramientas; Herrajes; Herrería; Hierros; Iluminación; Impermeabilizaciones; Materiales y accesorios para Jardines y Exteriores; Maderas; Mamparas; Maquinaria para la construcción, Materiales Eléctricos; Metales; Perfiles de Aluminio; Pintura; armado y colocación de Piscinas; Revestimientos; Sanitarios; Herramientas y equipos de Seguridad; Techos; Vidrios; Zinguería; Hormigonera; Hornos de ladrillo; Toscajera, Bulonera, Materiales, equipos y accesorios para gas natural o envasado, energía solar, aire acondicionado, domótica, sistemas contra incendios y sistemas de seguridad. Construcciones Civiles, Ingeniería Civil, mantenimiento, compra, venta, alquiler, leasing de herramientas, materiales; equipos, maquinaria, vehículos y moto vehículos para la construcción, reparaciones, restauraciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por si o por medio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965/63. Los socios que no ejercen la administración pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes en los términos del Art. 55 de la L.S.C. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge del instrumento privado del 13-03-2013, certificado en acta N° 308, libro de Requerimiento N° 50, Folio N° 308 Registro número 17 del Partido de Esteban Echeverría Provincia de Bs. As. Héctor Osvaldo de Kemmeter, Abogado.

L.Z. 46.250

GESTIÓN DE TRANSPORTE BROKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Inst. Priv. 25-03-2013. Domic. Social: Hipólito Yrigoyen 24.236, de Guernica, Pdo. Presidente Perón, Prov. Buenos Aires. Socios: Victorio Agustín Bocchio, arg., comerc., nac. 14/2/1979, DNI 27.086.743, C.U.I.L. 2027086743-0, soltero, hijo de Victorio Bocchio y Ana Herminda Vincenzetti, domic. Misiones 69, de Guernica, y Nicolás Ariel Trombino, arg., comerc., soltero, hijo de Olga Merlicco y de Salvador Trombino, nac. 4/9/1982, DNI 29.779.460, C.U.I.L. 2029779460-0; domic. H. Yrigoyen 24.236, Guernica. Durac.: 5 años dde. fecha contrato. Objeto: Transporte: Explotación comercial del transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Traslados de personas y cargas por automotor, microómnibus, colectivos, en las categorías de excursión, turismo, servicios contratados, traslados de personal. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas y jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Leasing: Podrá realizar contratos de leasing, en todas sus formas y de todo tipo de negocios fiduciarios, tanto como fiduciante, fiduciario o fideicomisario y recibir y otorgar mandatos, realizar contratos de mutuo con todo tipo de garantía real, actuar como depositario de valores de toda clase, participar en Fondos comunes de inversión. La realización de operaciones de arrendamiento financiero (Leasing) en todas sus Modalidades o alternativas existentes o que llegaran a

existir en el futuro, en relación con toda clase de bienes muebles o inmuebles adquiridos para el efecto. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Comercial: Adquirir en todo o en parte fondos de comercio. f) Asesoramiento: intermediación en operaciones mobiliarias o inmobiliarias, percibiendo dentro de las limitaciones legales, las remuneraciones o comisiones que correspondan en virtud de normas legales, convencionales o usuales. Dirección técnica, instalación y prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades de los puntos a), b), c) y d) precedentes. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, prenda, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, o el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus Sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. g) Fideicomisos: Formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o, beneficiaria; e) Como Fiduciaria: administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes, junto con sus rendimientos, destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones o instrucciones que el fideicomitente señale en los respectivos contratos. Realizar cualquier acto o contrato con personas públicas ó privadas, de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, mobiliaria y constructora, compra venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de inmueble s urbanos o rurales. Cap. Soc.: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de valor nominal Pesos cien cada una, suscripto entre los socios: don Victorio Agustín Bocchio: 500 cuotas por \$ 50.000, Nicolás Ariel Trombino: 500 cuotas por \$ 50.000, integrado 25% en efectivo, saldo 2 años. Cierre Ejerc. 31 dic. de cada año. Disol. Art. 94 Ley 19.550. Presidente: Victorio Agustín Bocchio. Director suplente: Nicolás Trombino. Aceptaron cargo. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 24.236, ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Prov. Bs.As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.Z. 46.277

XPEARS SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 92 del 20/03/2013, Registro 56 de San Isidro; Socios: Raúl Esteban Elías, 11-07-1975, D.N.I. 24.561.775, C.U.I.T. 2024561775-6, domiciliado en Avenida Seguro 3076, planta baja, Capital Federal; Hernán Diego Pollini, 18-12-1971, D.N.I. 22.226.730, C.U.I.T. 20-22226730-8, domiciliado en calle Los Plátanos 706, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, consultores; Denominación: Xpears Services S.R.L.; Domicilio: Los Plátanos 706, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: prestación de servicios profesionales de informática, consultoría en sistemas informáticos, capacitación profesional y provisión de equipamiento y software de sistemas, así como importación y exportación de los mismos. Capital: 40.000 pesos. Representación: uno o más gerentes, quienes deberán ser socios y ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: todos los socios tienen derecho a fiscalizar de conformidad a lo normado por artículo 55 de Ley 19.550. Gerente: Raúl Esteban Elías. Acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Armando José González, Contador Público.

S.M. 51.763

LE BEAUSOLEIL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20/03/2013, 1) Directorio: se resuelve designar Director Titular y Presidente: Roberto Guillermo Bauer, y

Director Suplente: Martín Alejandro Sommer, 2) Consideración de la Reforma del Artículo 1° del Estatuto: se resuelve modificar el artículo 1° del estatuto social el cual quedará redactado: Artículo 1° - La sociedad antes denominada "Le Beausoleil S.A." continuará funcionando bajo la denominación Terra Ferax S.A. (en adelante la "Sociedad") y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. 3) Consideración de Reforma del Artículo 3° del Estatuto: se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3°, el cual quedará redactado: Artículo 3° - La Sociedad tiene por objeto: (i) la explotación de toda clase de todo emprendimiento agropecuario incluyendo pero no limitando a la actividad forestal pudiendo plantar todo tipo de árboles (ii) cosecha, transformación y tratamiento de toda clase de árboles; (iii) la compra, venta, alquiler y/o permuta de inmuebles rurales a los efectos de su explotación, realización de proyectos de forestación y comercialización de madera (iv) la producción y elaboración de madera, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias; (v) la compra, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, forrajes, entre otros, y de materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (vi) la industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de madera en general o productos de madera (vii) la constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio; y (viii) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Leandro Lega, Contador Público.

L.P. 17.699

ARIAS MARTÍNEZ Y JUAN ANDRÉS GIMÉNEZ S.H.

POR 1 DÍA - Disolución de Sociedad de Hecho. En efecto, queda como único titular 1) Juan Andrés Giménez, DNI N° 28.746.872, argentino, 31/03/1981, 31 años, Álvaro Barros N° 862, 9 de Abril, Buenos Aires, estado civil soltero. Juan Andrés Giménez, Autorizado.

L.Z. 45.925

BOERI MONTE GRANDE S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Boeri, Palmino Armando, portugués, nac. 3/3/1933, viudo, comerc., DNI 93.536.733, CUIL 20-7. Madariaga 623, Loc. M. G. de, B. los Mirasoles, Pdo. Est. Echev., Cejas, Fermina Isabel, argen., nac. 7/7/1947, viuda, comerc., DNI 05.615.247, CUIL 23-4, Saavedra 746, Loc. J. M. Ezeiza, Pdo. Ezeiza, amb. Prov. Bs As 2.- Esc. 82 del 22/2/13. 3.- Boeri Monte Grande S.A. 4.- Madariaga 623, Loc. Monte Grande, B. los Mirasoles, Pdo. Est. Echev. Prov. Bs. As. 5.- La soc. tendrá por objeto realizar por cta. propia o de terceros, o asoc. a terc. las sigtes. Activ. A) Compraventa, consignac., permuta, distribución, importac. y exportac. de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, motocicletas, motonetas, lanchas, todos nuevos o usados, repuestos y accerios. de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Realiz. por sí o por terc. o asociad a terce. las sigtes. Activid.: Sercio. Integral de automres., incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, sea en parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de fábricas, la compra-venta, importac. y exportac. de todo tipo de repuestos, para utilizarios en talleres o en reventa. Gestoría: Tramitación de patentamiento,

transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas, referidas a cualquier tipo de automotor o rodado. Realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relación con el objeto de la sociedad. No realizará activ. comprendidas Ley 21.526. 6.- 50 años. 7.- \$ 100.000. 8.- Scio. Pte. Boeri P. Armando Dir. Sup. Cejas F. Isabel Ter. Dur. Soc. 9. Fisc. L.19.550 ter. durac. Soc. 10.- 31/12. cada año. Miguel A. Zuccolillo, Autorizado.

L.Z. 45.932

SEVENTY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Emilio Lanza, argentino, industrial, casado, domiciliado Intendente González 1271, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, D.N.I. 10.879.276, C.U.I.T. 20-10879276-1, Mercedes Emma Catafo, argentina, casada, domiciliada Intendente González 1271, Rafael Calzada, Partido Almirante Brown, D.N.I. 11.357.503, C.U.I.T. 23-11357503-4. 2) Contrato de fecha 6/10/2006. 3) Seventy Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Intendente González 1271, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de metales. Fabricación de todo tipo de piezas de metal con fines industriales, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los productos obtenidos con motivo del objeto social. Agropecuarias: Arrendamiento, compra venta y administración de establecimientos rurales propios y/o ajenos, explotación de los ramos de agricultura, ganadería, avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, crías, invernada, mestización y cruce de ganado de todo tipo. Inmobiliarias: mediante la compra venta, permutas, administración y arrendamiento de inmueble urbanos y rurales, propios o de terceros, realización de tareas de intermediación de inmuebles, subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y venta de edificios de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, fideicomisos, administración de bienes y empresas, transporte de cargas en general, con vehículos propios o de terceros. Financiación e Inversión: La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse, el otorgamiento de créditos, prestamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por los estatutos. Podrá asimismo presentarse en licitaciones públicas o privadas. Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá efectuar todos los actos y operaciones necesarias para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye. 6) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. 7) Capital Social Pesos veinte mil dividido en 200 cuotas de Pesos cien. 8) Administración y representación: Emilio Lanza, socio gerente por el término de duración del contrato. Fabián Gustavo Visser, Abogado.

L.Z. 45.939

KERPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 01/03/2013. Denominación: "Kerpo S.R.L.". Domicilio: Sarmiento 740, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años a contar a partir de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Socios: Juan Manuel Núñez, de 35 años de edad, DNI 26.088.590, CUIT 20-26088590-2, nacido el día 24 de agosto de 1977 argentino, soltero abogado, domiciliado en Sarmiento 740 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Matías Prieto, de 35 años de edad, DNI 26.249.324, CUIT 20-26249324-6, argentino, casado, nacido el día 12 de enero de 1978,

empleado, domiciliado en Mitre 2578, Dto. 2 de José Mármol, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, fabricación, importación, exportación, alquiler y distribución de insumos médicos, prótesis, placas radiográficas, materiales de ortopedia y demás productos, accesorios e instrumentos relacionados a la salud; Compra venta, comodato, mutuo o locación de bienes inmuebles, muebles, semovientes. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, importación y exportación de insumos médicos y afines a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital Social: \$ 12.000, integrado por Juan Manuel Núñez Pesos seis mil (\$ 6.000); Matías Prieto Pesos seis mil (\$ 6.000). Dirección, administración y representación: a cargo del socio Juan Manuel Núñez, el que revestirá el cargo de socio - gerente. Duración del cargo: Socios mandato ilimitado, no socios tres ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio Financiero: 31/10 de cada año. Juan Manuel Núñez, Abogado.

L.Z. 45.942

WWW.TUMOTOYA.COM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 23/01/13 Nora Noemí Videla vende a Roberto Fernando Gómez, arg., cas., com., Avellaneda 573, Temperley, D.N.I. 13.782.341, 52 años, 300 cuotas y a Eduardo Ismael Galarza, arg., cas., com., España 718, Temperley, D.N.I. 14.931.696, 51 años, 300 cuotas. Contador público Dr. Martín Sebastián Pinedo.

L.Z. 46.010

H. A. SARRASQUETA & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo N° 1/199959 - Modificación contrato social - artículo 4, inciso c). Instrumento privado: 1) Socios: Hugo Adrián Sarrasqueta, casado, con D.N.I. 17.288.914 y C.U.I.T. 20.17288914-0, nacido el 21/06/1965, de nacionalidad argentina, de profesión Despachante de aduana, domiciliado en la calle Nápoles 3223, de la ciudad de Mar del Plata y Doña Graciela Silvina Calvo, casada, con D.N.I. 20.047.016, C.U.I.L. N° 27-20047016-3, argentina, nacida el 19/07/1968, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Nápoles 3223, de la ciudad de Mar del Plata, dando cumplimiento a la observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por acta constitutiva complementaria del 22 de marzo de 2012, el inciso c) del artículo 4° del estatuto social ha quedado redactado de la siguiente forma: e) Servicios de Logística y Consultoría, relacionados con: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Transporte, Seguros, Carga, Descarga, Estiba, Almacenamiento, Habilitación de Plantas Industriales en todos los ámbitos, Inscripción de Marcas y Patentes, Desarrollo de Proyectos Industriales, Obtención de Asistencia Financiera, Constitución de Fideicomisos, Asesoramiento Bancario y Financiero, Reprogramación de Pasivos. Hugo Adrián Sarrasqueta, Autorizado.

G.P. 93.182

COSTA HERMANOS EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - José Roberto Costa arg., nac. 18 de enero de 1986, DNI: 32.126.539, CUIT 20-32126539-2, comerciante, soltero, domic. calle Jujuy 907, MDP, Gral. Puey. Pablo Salvador Costa, arg., nac. 14 de septiembre de 1990, DNI: 35.410.903, CUIT: 20-35410903-5, comerciante, soltero, domic. calle Jujuy 907, MDP, Gral. Puey. Marianela Rosa Costa, arg., nac. 17 de marzo de 1988, DNI: 33.646.623, CUIT: 27-33646623-2, técnica en turis-

mo, soltera, domic. calle Jujuy 907, MDP, Gral. Puey. Inst. Privado 12/03/2013, Costa Hermanos Emprendimientos Hoteleros S.R.L. Domic. Jujuy N° 907, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que la leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que está relacionada con la hotelería. Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales a través de la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento y restaurante para servicios y atención de sus clientes actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12000 (doce mil) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración Social: será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser mas de uno en forma indistinta, duración todo el término de la sociedad. Socio Gerente José Roberto Costa, Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: a cargo del Gerente. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año. Contador Mariano L. Bianchini.

G.P. 93.183

MATEO ROMAN S.R.L.

POR 1 DIA - Instr. Priv. 25/03/2013 Mateo Román S.R.L. San Juan 253 oficina 10 2da. Planta MDP - Pdo. G. Pueyrredón. 1) Verón Laura Elizabeth, 21/04/1983, DNI 30.147.738, CUIT/CUIL 23-30147738-4, ama de casa y Valero Giuglietti Gerardo Gabriel, 13/06/1982, DNI 29.495.723, CUIT/CUIL 20-29495723-6, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en Brandsen 4893, MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina; B) Medicina integral; C) Medicina del trabajo; D) Terapia y asistencia. Trastornos psicofísicos; E) Servicios médicos a domicilios. Traslados; F) Traslado de personas con capacidades diferentes; G) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos; H) Aparatos e instrumental médico; I) Financieras; J) Inmobiliaria; K) Exportación e Importación. 4) Capital: \$ 10.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Órg. Adm.: Gte. Verón Laura Elizabeth por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.192

TERAPÉUTICA ENDOVASCULAR ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: 5) Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero a las siguientes Actividades: A) Médicas: brindar prestaciones y servicios médicos, ya sea en consultorios, clínicas, hospitales, sanatorios o en las entidades que correspondan, sean los mismos propios o ajenos. Estas prestaciones o servicios médicos asistenciales se brindarán a todo tipo de pacientes, sean estos privados o no, y en el caso de los últimos, mediante la suscripción de los convenios prestacionales correspondientes, tanto con obras sociales, como con mutuales o instituciones de medicina prepaga, siendo esta enumeración no taxativa. B) Inmobiliaria: Comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; realizar contratos de leasing, fideicomisos, ser fiduciaria o fiduciante; administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Juan Manuel Moriondo, Abogado.

G.P. 93.166

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal (Ampliatoria). Por Acta de Directorio N° 330 de fecha 10/09/2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, designando como representante legal al Sr. Durante Roberto Eduardo, DNI N° 25.042.869, CUIL N° 20-25042869-4 con domicilio en Eduardo Carasa 3022, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón en los términos del Acta de Directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Avda. Independencia N° 919, Ciudad de Mar del Plata. Aldo Bualo, Apoderado.

G.P. 93.172

CEANAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 15/07/11, Modificado 31/08/12, Natalia Cordi. (Soc. Presidente, casada, 27/07/75, DNI 24.733.623, Calle 36 n° 1319, Balcarce, Buenos Aires, Lic. Tecnología Alimentaria), Andrea Rosso (Soc. Director Suplente, casada, 27/01/74, DNI 23.782.407, Pedro 241, Sierra de los Padres, Mar del Plata, Buenos Aires, Ing. Agrónoma). Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Laboratorio Biotécnico. Investigación y desarrollo de biotecnología con fines agropecuarios. Investigación y detección de organismos genéticamente modificados. 2) investigación y análisis de Semillas. Patología de Semillas y Plantas. Análisis de virus y bacterias en semillas y plantas. 3) investigación y análisis físico-químicos de Suelos. Diagnóstico de Fertilización. Extracción de muestras a distintas profundidades. 4) investigación y análisis de calidad comercial en cereales y oleaginosas. Análisis de pre cosecha y trilla para determinación de calidad comercial. 5) Investigación y análisis de aguas. Investigación y análisis de fertilizantes. 7) Investigación y análisis de residuos agroquímicos en suelos y plantas. 8) Investigación y análisis de hidrocarburos. 9) Mediciones y mapeos satelitales con fines agropecuarios. 10) Aplicación de agroquímicos para el control de plagas. 11) Prestar por sí o por intermedio de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social a personas físicas o jurídicas de naturaleza pública y/o privada nacionales y/o internacionales. Organización de Marketing y predios férales para exposiciones y ventas. Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda pública o privada por medios masivos de comunicación, ya sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 12) Compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato, facturación por cuenta y orden de terceros. Almacenaje, corretaje y distribución de productos, mercaderías e insumos para la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento del objeto social podrá comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes productos e insumos del agro y la ganadería, adquirir y enajenar todo tipo de bienes registrables y no registrables ya se trate de inmuebles o muebles, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos. Locallos, arrendarlos, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido por las leyes y este estatuto, todo relacionado al cumplimiento del objeto social. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas, sean estas de carácter público o privado tanto en el país como en el extranjero. Para un mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, como aquellos autorizados por las leyes relacionadas directamente con sus objetivos. Sede: Moreno 3986, Mar del Plata. 99 años. \$12.000. 31/12 cada año. Sin sindicatura. Dra. Marina Sánchez Herrero autorizada en escritura constitución 15/ 07/11. Fdo. Marina. Sánchez Herrero, Abogada.

G.P. 93.187